



**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA N° 07 DE 2016

SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO LITERARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

BOGOTÁ D.C.

RECOMENDACIONES

La Universidad Militar Nueva Granada se encuentra interesada en recibir propuestas para **SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO LITERARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.**

Por lo anterior, se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- A. Leer cuidadosamente el contenido de este documento
- B. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso de selección y contratar.
- C. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la Invitación, de los documentos que hacen parte del mismo y del Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada (Acuerdo 17 de 2014) y demás normas complementarias, que se pueden descargar de la página Web de la Universidad Militar Nueva Granada, en la ruta: <http://www.umng.edu.co/web/quest/acuerdos>.
- D. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
- E. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentran dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
- F. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
- G. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la fecha de celebración de la audiencia pública aclaratoria, la cual se llevará a cabo con el fin de fijar el contenido y alcance del pliego de condiciones.
- H. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este pliego.
- I. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- J. Presentar sus ofertas en sobre sellado con el correspondiente índice y debidamente foliadas en orden ascendente.
- K. Tener presente la fecha y hora prevista para el cierre del proceso **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.**
- L. Con la presentación de la propuesta, los proponentes autorizan a la UNIVERSIDAD MILITAR para verificar toda la información que en ella se suministre.
- M. La presentación de la propuesta por el proponente, constituye la evidencia de que estudió las especificaciones, los formatos y demás documentos de la Invitación Pública, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren por virtud de la propuesta que presenta.

LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.

CAPITULO PRIMERO ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 OBJETO

Seleccionar el contratista para la construcción de un Centro Literario en el Campus Nueva Granada en Cajicá, por la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada contratará la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación, mediante la suscripción de un **CONTRATO DE OBRA**.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Pública es de MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$1.790.552.463) M/CTE. incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar. Por lo anterior, el (los) proponente (s) deberá (n) proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores, costos, impuestos, retenciones y gastos en que pueda (n) incurrir para ejecutar el contrato resultante de la presente invitación.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 66326 del 5 de mayo de 2016 expedido por la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	CAMPAMENTO 18 M2	UND	1,00	2.062.145,00	\$ 2.062.145,00
1.2	CERRAMIENTO LAMINA GALVANIZADA, H=2.2 M	ML	185,00	46.376,02	\$ 8.579.563,94
1.3	DESCAPOTE A MAQUINA E=0.20 M	M2	569,30	5.883,00	\$ 3.349.191,90
1.4	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	538,38	2.781,00	\$ 1.497.234,78
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION PROVISIONAL DE ACUEDUCTO	UND	1,00	964.158,00	\$ 964.158,00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA ELECTRICA	UND	1,00	3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
SUBTOTAL PRELIMINARES					\$ 19.452.293,62
2	DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES				
2.1	DESM.CUBIERTA TEJA BARRO	M2	144,50	21.507,00	\$ 3.107.761,50
2.2	DEMOL.PLACA CONCRETO E=12.1 A 17.5 CM.	M2	144,50	73.251,00	\$ 10.584.769,50
2.3	DEMOL.MURO LAD. TIZON E=25-40CM	M2	175,53	5.402,00	\$ 948.186,05
2.4	DESM.CORREA-VIGA-COLUMNA MADERA	ML	31,00	2.337,00	\$ 72.447,00
2.5	DEMOL.COLUMNA CONCRETO AMARRE	ML	58,30	4.554,00	\$ 265.498,20
2.6	DEMOL.ANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2	150,00	3.351,00	\$ 502.650,00
2.7	EXCAVACION A MANO, INCLUYE TRASIEGO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 2 KM DENTRO DE LA UNIVERSIDAD	M3	150,62	26.141,00	\$ 3.937.357,42
2.8	RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA UNIVERSIDAD (INCLUYE CARGUE)	M3	269,19	37.811,00	\$ 10.178.343,09

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
SUBTOTAL DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES					\$ 29.597.012,76
3 CIMENTACION					
3.1	BASE EN CONCRETO POBRE 2000 PSI	M2	124,00	16.198,30	\$ 2.008.588,58
3.2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI	KLS	6.217,00	3.230,00	\$ 20.080.910,00
3.3	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3000 PSI	M3	15,00	564.459,15	\$ 8.466.887,25
3.4	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	22,00	519.772,00	\$ 11.434.984,00
3.5	CONCRETO CICLOPEO CONCRETO 3000 PSI Y PIEDRA MEDIA ZONGA, 60% CONCRETO - 40% PIEDRA	M3	61,00	276.823,00	\$ 16.886.203,00
3.6	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	118,00	56.000,00	\$ 6.608.000,00
SUBTOTAL CIMENTACION					\$ 65.485.572,83
4 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
4.1	COLUMNAS 3000 PSI	M3	19,00	703.169,88	\$ 13.360.227,72
4.2	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KLS	22.700,00	3.230,00	\$ 73.321.000,00
4.3	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KLS	2.838,00	4.224,00	\$ 11.987.712,00
4.4	TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO BAJA PERMEABILIDAD DE 4000 PSI, INCLUYE CINTA PVC	M3	52,00	757.167,70	\$ 39.372.720,40
4.5	MURO EN CONCRETO A LA VISTA DE 3000 PSI	M3	2,00	713.859,50	\$ 1.427.719,00
4.6	VIGA AÉREA 3000 PSI	M3	72,00	686.164,50	\$ 49.403.844,00
4.7	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=10CM, INCLUYE LÁMINA DE POLIETILENO CAL. 6	M2	592,00	59.165,03	\$ 35.025.697,76
4.8	LOSA CASETON ESTERILLA E=36-40CM (TORTA), CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3000 PSI	M2	308,00	138.371,90	\$ 42.618.545,20
4.9	LOSA DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO 3000 PSI CUBIERTA E:0,12M.	M2	81,00	91.492,88	\$ 7.410.923,28
4.10	PARAPETO EN CONCRETO 3000 PSI FUNDIDO	ML	71,00	63.501,00	\$ 4.508.571,00
4.11	LOSA EN CONCRETO DE 3000 PSI IMPERMEABILIZADO INCLUYE VIGAS Y VIGUETAS DESCOLGADAS	M2	44,00	79.367,00	\$ 3.492.148,00
SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO					\$ 281.929.108,36
5 MAMPOSTERIA					
5.1	MURO CONCRETO ARQUITECTONICO, CONCRETO 3000 PSI	M3	5,00	626.699,00	\$ 3.133.495,00
5.2	MURO LAD.TOLETE GRAN FORMATO TIERRA	M2	632,00	102.976,07	\$ 65.080.876,24
5.3	POYO EN CONCRETO GRIS 2500 PSI FUNDIDO EN SITIO SOBRE AFINADO DE PISO H=13 CM.	ML	229,00	44.904,00	\$ 10.283.016,00
5.4	DOVELA EN GROUTING (INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y GROUTING)	ML	206,00	19.816,00	\$ 4.082.096,00
5.5	ANCLAJE HIERRO 1/2"-PERF. ,5/8" 10-15C	UND	161,00	15.823,00	\$ 2.547.503,00
5.6	DINTEL EN CONCRETO DIMENSIONES INDICADAS EN PLANOS	ML	24,00	48.639,00	\$ 1.167.336,00
5.7	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO MUROS, MORTERO 1:3, ANCHO >0.60 M, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	133,00	24.321,00	\$ 3.234.693,00
5.8	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO MUROS, MORTERO 1:3, ANCHO <0.60 M, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	ML	14,00	14.592,60	\$ 204.296,40
SUBTOTAL MAMPOSTERIA					\$ 86.294.322,24
6 ACABADOS MUROS					
6.1	BLACK THEATER PARA INSONORIZACION AUDITORIO	M2	182,00	41.333,00	\$ 7.522.606,00
6.2	ACABADO DE MUROS CON LISTONES DE MADERA, INCLUYE FRESCASA	M2	182,00	94.619,00	\$ 17.220.658,00
SUBTOTAL ACABADOS MUROS					\$ 24.743.264,00
7 PISOS - ENCHAPES Y BASES					



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
7.1	ACABADO DE PISO EN TABLETA DE ARCILLA CUARTO 25	M2	304,00	49.672,00	\$ 15.100.288,00
7.2	PISO EN VINILO STREAM LINE BASIS PAR200 AUDITORIO Y SALAS	M2	195,00	106.720,00	\$ 20.810.400,00
7.3	ALISTADO DE PISOS CON MORTERO 1:4 E.= 4 CM	M2	651,00	26.184,00	\$ 17.045.784,00
7.4	ADOQUIN CONCRETO PEATONAL CRUZ	M2	63,00	57.925,00	\$ 3.649.275,00
7.5	PISO PORCELANATO ARDESIA L. BLACK 30cmx60cm RÚSTICO, TODO MASA CENTRAL Y POZOS LATERALES	M2	108,00	93.423,00	\$ 10.089.684,00
7.6	PISO PORCELANATO ARDESIA L. BLACK 30cmx60cm RÚSTICO, TODO MASA, CENTRAL Y POZOS LATERALES	ML	11,00	48.122,38	\$ 529.346,18
7.7	ENCHAPE MURO CON PARED ARTICA BLANCO 30*45CM REMATADO TUBULAR DE ALUMINIO CON ALETA 1", A>0.60 ML	M2	133,00	61.620,00	\$ 8.195.460,00
7.8	ENCHAPE MURO CON PARED ARTICA BLANCO 30*45CM REMATADO TUBULAR DE ALUMINIO CON ALETA 1", A<0.60 ML	ML	14,00	34.986,00	\$ 489.804,00
7.9	PISO PORCELANATO ARDESIA L. BLACK 30cmx60cm RÚSTICO, TODO MASA BAÑOS	M2	33,00	93.423,00	\$ 3.082.959,00
7.10	RELLENO EN MORTERO E=30 CM ACABADO A LA VISTA	M2	20,00	130.758,00	\$ 2.615.160,00
				SUBTOTAL PISOS Y BASES	\$ 81.608.160,18
8	INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINARIAS				
8.1	SALIDAS DE ALUMBRADO. Suministro e instalación de material y mano de obra. Incluye tubería EMT a la vista, o PVC incrustada, boquillas, uniones, soportería, etc. Conductor cable No. 12AWG min. bajo contenido de halógenos, 90°C. Incluye cajas galv. 10x10 con tapa. La salida incluye el cableado que va dentro de las canalizaciones superficiales y tubería hasta el tablero.				
8.1.1	SALIDAS DE ALUMBRADO.	UND	120,00	84.186,00	\$ 10.102.320,00
8.1.2	SALIDAS PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA	UND	27,00	84.186,00	\$ 2.273.022,00
8.1.3	SALIDA PARA SENSOR CONTROL DEL ALUMBRADO DERIVADO DE LA SALIDA DE ALUMBRADO.	UND	8,00	64.891,00	\$ 519.128,00
8.1.4	SALIDA PARA RIEL DE ALUMBRADO.	UND	6,00	84.185,00	\$ 505.110,00
8.1.5	SALIDAS PARA INTERRUPTOR CONTROL DE ALUMBRADO. INCLUYE APARATO SENCILLO O DOBLE.	UND	22,00	90.387,00	\$ 1.988.514,00
8.1.6	SALIDAS PARA BALA EN PISO	UND	20,00	57.169,00	\$ 1.143.380,00
8.2	SALIDAS DE TOMACORRIENTES. Suministro e instalación de material y mano de obra. Incluye tubería EMT, boquillas, uniones, soportería, etc. Conductor cable No. 12AWG min. bajo contenido en halógenos, 90°C. La salida incluye el cableado que va dentro de las canalizaciones superficiales, canaletas y tubería hasta el tablero.				
8.2.1	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO DE TIERRA, PARA INSTALAR EN MURO. INCLUYE TOMACORRIENTE 125V, 15A, NEMA 5-15R.	UND	30,00	80.168,00	\$ 2.405.040,00
8.2.2	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO DE TIERRA. INCLUYE TOMACORRIENTE 125V, 15A, NEMA 5-15R. Y TROQUEL	UND	8,00	89.871,00	\$ 718.968,00
8.2.3	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO DE TIERRA AISLADO. INCLUYE TOMACORRIENTE 125V, 15A, NEMA 5-15R. Y TROQUEL	UND	11,00	89.872,00	\$ 988.592,00
8.3	SALIDAS ESPECIALES. Suministro e instalación de material y mano de obra. Incluye tubería EMT, boquillas, uniones, soportería, etc. Conductor cable No. 12AWG min. bajo contenido de halógenos, 90°C. La salida incluye el cableado que va dentro				

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
	de las canalizaciones superficiales y tubería hasta el tablero.				
8.3.1	SALIDA PARA VIDEO BEAM (VB). INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA AISLADO, 125V, 15A, NEMA 5-15R EN TECHO.	UND	3,00	103.167,00	\$ 309.501,00
8.3.2	SALIDA PARA UPS. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA, 250V, 15A, NEMA 6-15R.	UND	1,00	95.219,00	\$ 95.219,00
8.3.3	SALIDA PARA PANEL DE INCENDIO. INCLUYE CAJA 10X10 CON TAPA.	UND	1,00	98.165,00	\$ 98.165,00
8.3.4	SALIDA PARA SECAMANOS (SM). INCLUYE CAJA CON TAPA DE 10X10 CMS. ALTURA 1,20 MTS. CON PERFORACIÓN CENTRAL.	UND	2,00	71.261,00	\$ 142.522,00
8.3.5	SALIDA UTENSILIOS (U). INCLUYE TOMACORRIENTE TIPO GFCI, 125V, NEMA 5-15R. ALTURA DE MONTAJE 1,10 MTS.	UND	3,00	110.313,00	\$ 330.939,00
8.3.6	SALIDA PARA EXTRACTOR (EX). INCLUYE TOMACORRIENTE 125V, 15A, NEMA 5-15R.	UND	1,00	80.168,00	\$ 80.168,00
8.3.7	SALIDA PARA ESTUFA (ES) EN CONDUCTOR NO 10 AWG. INCLUYE TOMA CORRIENTE 125 V 20 A NEMA 5-20R	UND	1,00	110.313,00	\$ 110.313,00
8.3.8	SALIDA PARA BOMBA DE INCENDIO PRINCIPAL EN 1 1/4" PVC INCRUSTADA CON 3#2+6t INCLUYE 30 CMS DE CORAZA AMERICANA LT A BORNA DEL MOTOR	ML	7,00	165.198,00	\$ 1.156.386,00
8.3.9	SALIDA PARA BOMBA JOCKEY EN 3/4" PVC INCRUSTADA CON 3#8+8T INCLUYE 30 CMS DE CORAZA AMERICANA LT A BORNA DE MOTOR	ML	7,00	45.936,00	\$ 321.552,00
8.3.10	SALIDA PARA BOMBA ORNAMENTAL EN 3/4" PVC INCRUSTADA, CON 3#10+10T. INCLUYE 30 CMS DE CORAZA AMERICANA LT A BORNA DEL MOTOR.	ML	20,00	43.862,00	\$ 877.240,00
8.4	TABLEROS E INTERRUPTORES AUTOMATICOS. Todos los tableros deben estar certificados por el CIDET.				
8.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X100A, TIPO INDUSTRIAL, MARCA SIEMENS (VL160X), PARA INSTALAR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE.	UND	1,00	295.620,00	\$ 295.620,00
8.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO (TA), 5 HILOS, BARRAJE DE 225 AMPERIOS, 42 CIRCUITOS, 208/120 VOLTS, ESPACIO PARA TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL, PUERTA, CHAPA Y LLAVE.	UND	1,00	637.440,00	\$ 637.440,00
8.4.3	Suministro e instalación de los siguientes interruptores automáticos termomagnéticos 10 KA a 240 volts:				
8.4.3.1	3X80 AMPERIOS TOTALIZADOR INDUSTRIAL	UND	1,00	227.000,00	\$ 227.000,00
8.4.3.2	3X50 AMPERIOS TOTALIZADOR INDUSTRIAL (PROTECTOR SOBRETENSIONES).	UND	1,00	227.000,00	\$ 227.000,00
8.4.3.3	3X20AMPERIOS ENCHUFABLE	UND	1,00	96.748,00	\$ 96.748,00
8.4.3.4	2X50 AMPERIOS ENCHUFABLE	UND	2,00	44.200,00	\$ 88.400,00
8.4.3.5	1X30 AMPERIOS ENCHUFABLE	UND	3,00	15.200,00	\$ 45.600,00
8.4.3.6	1X20 AMPERIOS ENCHUFABLE	UND	25,00	15.200,00	\$ 380.000,00
8.4.3.7	PROTECTOR POR SOBRETENSIONES TIPO 2, 8/20 US. 208/120 V.	UND	1,00	94.125,00	\$ 94.125,00
8.4.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO, TIPO MINIPRAGMA PARA TABLERO REGULADO, 12 CIRCUITOS, 208/120 VOLTS, BARRAJES DE 125A.	UND	1,00	312.149,00	\$ 312.149,00
8.4.3.9	DE 2X40 AMPERIOS	UND	1,00	48.840,00	\$ 48.840,00
8.4.3.10	DE 1X30 AMPERIOS	UND	1,00	15.200,00	\$ 15.200,00
8.4.3.11	DE 1X20 AMPERIOS	UND	5,00	15.200,00	\$ 76.000,00
8.5	TABLEROS CONTROL DE ALUMBRADO				\$ -
8.5.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE TABLERO TIPO MINIPRAGMA CON 24 ESPACIOS.	UND	1,00	326.900,00	\$ 326.900,00



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
	PARA ALOJAR TELERRUPTORES PARA CONTROL DE ALUMBRADO.				
8.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELERRUPTORES DE 16A, MONOPOLARES, 120V	UND	14,00	120.382,00	\$ 1.685.348,00
8.5.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE TABLERO TIPO MINIPRAGMA PARA INSTALAR 14 PULSADORES NORMALMENTE ABIERTOS (NA) INSTALADOS EN LA TAPA DEL TABLERO. INCLUYE CANALETAS, RIELES, INTERCONEXIONES, MARCACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	327.143,00	\$ 327.143,00
8.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE N°. 16 DE INTERCONEXIÓN ENTRE TABLERO DE TELERRUPTORES Y TABLERO DE PULSADORES.	ML	250,00	1.814,00	\$ 453.500,00
8.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1" PARA INTERCONEXIÓN ENTRE TABLERO DE TELERRUPTORES Y TABLERO DE PULSADORES.	ML	20,00	7.341,00	\$ 146.820,00
8.6	TABLEROS SISTEMA CONTRA INCENDIOS				
8.6.1	GABINETE METÁLICO CONSTRUIDO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 TIPO AUTOSOPORTADO, CON TRATAMIENTOSUPERFICIAL PARA PROTEGERLO DE LA OXIDACIÓN Y FOSFATADO. CON ACABADO FINAL PINTURA EN POLVOELECTROSTÁTICA EN COLOR ROJO BOMBERO, GRADO DE PROTECCIÓN IP 65 A PRUEBA DE HUMEDAD.	UND	1,00	5.324.996,00	\$ 5.324.996,00
8.6.2	GABINETE METÁLICO CONSTRUIDO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 TIPO AUTOSOPORTADO, CON TRATAMIENTO	UND	2,00	800.000,00	\$ 1.600.000,00
8.7	PLANTA ELECTRICA				\$ -
8.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: POTENCIA: 58 KW (72KVA) EFECTIVOS ZIPAQUIRÁ C/MARCA. SISTEMA DE COMBUSTIBLE: DIESEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: RADIADOR INCORPORADO. VOLTAJE DE GENERACIÓN: 208/120V ESTRELLA NEUTRO A TIERRA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN POR AGUA. TURBO CARGADA. ARRANQUE ELÉCTRICO. SISTEMA DE INYECCIÓN DIRECTA Y REGULACIÓN MECÁNICA. ALTERNADOR PARA CARGA DE BATERIAS. GENERADOR SIN ESCOBILLAS. TABLERO DE CONTROL CON INDICADOR DE TEMPERATURA DEL AGUA, MANÓMETRO PRESIÓN ACEITE, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE. PANEL DE GENERADOR CON PARÁMETROS DE FRECUENCIA, AMPERAJE, VOLTAJE, Y HORÓMETRO. PROTECCIONES Y SEÑALIZACIÓN MEDIANTE PARADA POR ALTA TEMPERATURA, BAJA PRESIÓN DEACEITE, SOBREVOLOCIDAD Y SOBREARRANQUES. BATERIAS Y CABLES DE CONEXIÓN. AISLADORES DE VIBRACIÓN CON BASE EN ACERO ESTRUCTURAL. PLANTA MONTADA SOBRE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA 12 HORAS DE OPERACIÓN A PLENA CARGA. TUBERÍA DE DESFOGUE SILENCIADOR TIPO RESIDENCIAL. ACOPLER FLEXIBLES.	UND	1,00	22.954.200,00	\$ 22.954.200,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
	PRECALENTADO, INCLUYE CABINA INSONORIZADA				
8.8	BANDEJAS, CANALIZACIONES SUPERFICIALES				
8.8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA SUPERFICIAL EN LÁMINA NEGRA COLD ROLLED CAL 22, EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEABLE, DE 10X5 CMS. CON DIVISIÓN MEDIA PARA TENDIDO DE CABLE DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ELÉCTRICO. SE INCLUYE UNIONES, CURVAS, ETC INCLUYE UN CABLE DESNUDO DE COBRE CALIBRE NO. 12 AWG, ATERRIZANDO CADA ELEMENTO DE LA CANALETA (TRAMO, CURVA). DEBE TENER TAPA A PRESIÓN.	UND	125,00	31.302,00	\$ 3.912.750,00
8.9	ACOMETIDAS E INTERCONEXIONES				
8.9.1	ACOMETIDA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A TA CON 3#2+2N+6T, INCLUYE TUBERÍA PVC 2" Y ACCESORIOS	ML	50,00	94.599,00	\$ 4.729.950,00
8.9.2	ACOMETIDA DE TA A UPS CON 2#8+8+2#8T EN TUBERÍA PVC 1"	ML	7,00	48.673,00	\$ 340.711,00
8.9.3	ACOMETIDA DE TA A CONMUTADOR CON 2#8+8+2#8T, EN TUBERÍA PVC 1"	ML	7,00	48.673,00	\$ 340.711,00
8.9.4	ACOMETIDA DE CONMUTADOR A TR CON 2#8+8+2#8T, EN TUBERÍA PVC 1"	ML	5,00	48.673,00	\$ 243.365,00
8.9.5	ACOMETIDA DE UPS A CONMUTADOR CON 2#8+8+2#8T	ML	5,00	48.673,00	\$ 243.365,00
8.9.6	ACOMETIDA DE TRANSFORMADOR A SCI EN 3#1/0 + 2N + 6T EN TUBERÍA 2" PVC	ML	45,00	123.645,00	\$ 5.564.025,00
8.10	LUMINARIAS Y SENSORES. Suministro e instalación de material y mano de obra. Incluye soporteria (guayas, perros, abrazaderas, cable 3x16, prensaestopa, amarres plásticos).				
8.10.1	AUDITORIO				
8.10.1.1	LUMINARIA MARCA PHILIPS LATINALED, REF. BBS160 TDLM2000LM, 840, 120V, 30W, WH.	UND	24,00	550.906,00	\$ 13.221.744,00
8.10.2	AULAS TALLER, LECTURA E INVESTIGACION.				
8.10.2.1	Luminaria marca Philips ref. BPS460, W22L124, 1xLED48/840, LIN-PC.	UND	22,00	408.140,00	\$ 8.979.080,00
8.10.3	BAÑOS, CTOS TECNICOS.				
8.10.3.1	Luminaria marca Philips ref. BCW216 1xLT-GA, 25W/840, hermética.	UND	19,00	681.100,00	\$ 12.940.900,00
8.10.4	AULA INVESTIGACION				
8.10.4.1	Luminaria marca Philips ref. BCW216 1xLT-GA, 50W/840, hermética.	UND	7,00	557.760,00	\$ 3.904.320,00
8.10.5	GALERIA EXPOSICIONES.				
8.10.5.1	Luminaria marca Philips LATINALED, ref. BBS160 TDLM1100lm, 840, 120V, 20W, WH.	UND	47,00	550.906,00	\$ 25.892.582,00
8.10.6	FUENTE				
8.10.6.1	Bala sumergible tipo LED, 20W, 120V	UND	20,00	86.241,00	\$ 1.724.820,00
8.10.7	LUMINARIA DE EMERGENCIA LEDR-1 PARA SOBREPONER, LED, CON BATERIA RECARGABLE Y BOTON DE PRUEBA, MARCA PHILIPS.				
8.10.7.1	LUMINARIA CON DOS (2) LÁMPARAS LED DE 1W C/U, 120V, CERTIFICACION UL, IP20, CAJA TERMOPLÁSTICA MOLDEADA POR INYECCIÓN, RETARDADOR DE LLAMAS (5VA), ANTI IMPACTO. BATERIA SELLADA NICD RECARGABLE DE 6,3V, LIBRE DE MANTENIMIENTO. AUTONOMIA DE 90 MINUTOS.	UND	22,00	185.596,00	\$ 4.083.112,00
8.10.7.2	LUMINARIA AVISO "SALIDA", 3,8W, 120V, CERTIFICACION UL, IP20, CAJA TERMOPLÁSTICA MOLDEADA POR INYECCIÓN, RETARDADOR DE LLAMAS (5VA), ANTI IMPACTO. BATERIA SELLADA NICD RECARGABLE DE 4,8V, LIBRE DE MANTENIMIENTO. CARCASA COLOR BLANCO,	UND	4,00	269.631,00	\$ 1.078.524,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
	LETRS COLOR VERDE. AUTONOMIA DE 90 MINUTOS.				
8.10.8	SENSORES DE PRESENCIA				
8.10.8.1	SIMILAR AL DT-300 DE WATT STOPPER O BTICINO. TECNOLOGÍA PIR Y ULTRASÓNICA, VOLTAJE DE OPERACIÓN 24 VCD, REQUIERE POWER PACK, NIVEL DE LUZ DE 10 A 300 FC, FOTOCELDA INTEGRADA, MÁXIMO ALCANCE 1000 PIES², MONTAJE EN TECHO, ÁNGULO DE COBERTURA 360°, APROBACIÓN UL.	UND	6,00	74.375,00	\$ 446.250,00
8.10.8.2	SIMILAR AL WT-1105A DE WATT STOPPER O BTICINO. TECNOLOGÍA ULTRASÓNICA, VOLTAJE DE OPERACIÓN 24 VDC, REQUIERE POWER PACK, COBERTURA 360°, TIEMPO DE RETARDO 15SEG A 15 MIN, MONTAJE EN TECHO, APROBACIÓN UL.	UND	2,00	165.301,00	\$ 330.602,00
8.10.8.3	POWER PACK. SISTEMA DE TRANSFORMADOR. RELEVADOR INTERCONECTADO. VOLTAJE DE ENTRADA 120V, 60 HZ, VOLTAJE DE SALIDA 20V, 100MA, CARGA MAX PARA BALASTO 20A, 2500 W, APROBACIÓN UL.	UND	8,00	569.600,00	\$ 4.556.800,00
8.11	VOZ Y DATOS CAT 6A . Suministro e instalación de material y mano de obra. Incluye tubería EMT, boquillas, uniones, soportería, etc. Los sistemas se deben entregar completos, en funcionamiento y certificados				
8.11.1	CABLES UTP DE 4 PARES, CAT 6A. SE INSTALARÁN 2 CABLES POR SALIDA DE VOZ Y DATOS. LOS ACCES POINT LLEVARÁN UN SOLO CABLE UTP. LAS CÁMARAS DEL CCTV LLEVARÁN UN CABLE UTP.	ML	960,00	2.913,00	\$ 2.796.480,00
8.11.2	TOMA VOZ RJ45 + VIDEO COAXIAL	UND	13,00	59.746,00	\$ 776.698,00
8.11.3	TUBERÍA DE 3/4"	ML	18,00	3.935,00	\$ 70.830,00
8.11.4	TUBERÍA DE 1"	ML	6,00	4.334,00	\$ 26.004,00
8.11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK ABIERTO, METÁLICO, DE 19" DE ANCHO Y 1,50 MTS DE ALTURA, PINTURA ELECTROSTÁTICA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:	UND	1,00	434.015,00	\$ 434.015,00
8.11.6	SWITCH DE 24 PUERTOS, 10/100/1000, CAT 6 A.	UND	1,00	2.411.510,00	\$ 2.411.510,00
8.11.7	PATH PANEL DE 24 PUERTOS, CAT 6 A.	UND	2,00	734.830,00	\$ 1.469.660,00
8.11.8	PATH CORDS PRECONECTADOS DE FÁBRICA TIPO RJ45-RJ45, TIPO FLEXIBLE UTP 4 PARES, CATEGORIA 6A DE 3 PIES DE LONGITUD.	UND	52,00	8.646,00	\$ 449.592,00
8.11.9	ORGANIZADORES DOBLES HORIZONTALES	UND	4,00	72.150,00	\$ 288.600,00
8.11.10	TENDIDO DE TUBERÍA PVC DE 1" DESDE RACK HASTA PORTERÍA NORTE. INCLUYE CANALIZACIÓN DE ACUERDO A NORMA PARA ZONA VERDE Y ARREGLO DEL TERRENO.	ML	80,00	24.605,00	\$ 1.968.400,00
8.11.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA CON TAPA EN CONCRETO, DE ACUERDO CON NORMA CT274.	UND	2,00	327.509,00	\$ 655.018,00
8.11.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS DE 5,0 KVA, BIFÁSICA 208/120V. VER ESPECIFICACIONES.	UND	1,00	1.425.700,00	\$ 1.425.700,00
8.11.13	CERTIFICACION DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO.	GBL	1,00	1.345.600,00	\$ 1.345.600,00
8.11.14	SALIDA DE VOZ Y DATOS EN TUBERÍA PVC 3/4" (SOLO DUCTERÍA Y ACCESORIOS)	UND	26,00	45.000,00	\$ 1.170.000,00
8.12	SISTEMA DE TV, SONIDO, SEGURIDAD				\$ -
8.12.1	SALIDA PARA TV. INCLUYE CONDUCTOR RG6	UND	5,00	147.108,00	\$ 735.540,00
8.12.2	SALIDA PARA ANTENA TV EN TUBERÍA EMT DE 1". INCLUYE UNIONES, SOPORTERÍA, CAPACETE.	UND	1,00	130.329,00	\$ 130.329,00
8.12.3	SALIDA PARA PARLANTE EN TECHO EN AUDITORIO, CON CABLE PARALELO POLARIZADO 2X18 AWG.	UND	4,00	22.194,00	\$ 88.776,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
8.12.4	SALIDA PARA CAMARA TV (CCTV). INCLUYE TUBERÍA EMT DE 1". INCLUYE CABLE UTP, A PARES, CAT 6A, POR TUBERÍA HASTA EL RACK.	UND	4,00	143.920,00	\$ 575.680,00
8.12.5	SALIDA PARA LECTOR DE TARJETA PARA CONTROL DE ACCESOS. INCLUYE CABLE UTP, A PARES, CAT 6A, POR TUBERÍA HASTA EL RACK.	UND	2,00	55.708,00	\$ 111.416,00
8.13	SISTEMA CONTRA INCENDIO				
8.13.1	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMOS CON CABLE 2X18 POLARIZADO Y TUBERÍA EMT DE 3/4"	UND	15,00	60.756,00	\$ 911.340,00
8.13.2	SALIDA PARA ESTACIÓN MANUAL CON CABLE 2X18 POLARIZADO Y TUBERÍA EMT DE 3/4"	UND	4,00	79.375,00	\$ 317.500,00
8.13.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CONTRA INCENDIO, TIPO CONVENCIONAL, CON 6 ZONAS.	UND	1,00	606.080,00	\$ 606.080,00
8.14	SISTEMA DE TIERRA. Malla de tierra sistema regulado, compuesto por:				
8.14.1	CAJA INSPECCION 30X 30 EN MAMPOSTERIA INCLUYE TAPA EN CONCRETO	UND	4,00	131.679,00	\$ 526.716,00
8.14.2	VARILLA DE COBRE DE 5/8" X2,44 MTS	UND	4,00	131.045,00	\$ 524.180,00
8.14.3	INTERCONEXIÓN ENTRE POZOS DE TIERRA (CAJAS DE INSPECCIÓN) CON CABLE COBRE 2/0 DESNUDO.	ML	20,00	79.576,00	\$ 1.591.520,00
8.14.4	TRATAMIENTO DE TIERRAS CON SANICK-GEL (DOSIS POR POZO)	GBL	1,00	292.311,00	\$ 292.311,00
8.14.5	INTERCONEXIÓN ENTRE TIERRA ACOMETIDA PRINCIPAL Y BARRAJE EQUIPOTENCIAL, CON CABLE N° 4 COBRE.	ML	5,00	25.363,00	\$ 126.815,00
8.14.6	INTERCONEXIÓN ENTRE MALLA TIERRA Y BARRAJE EQUIPOTENCIAL CON CABLE 2/0 CU.	UND	10,00	50.154,00	\$ 501.540,00
8.15	MALLA DE TIERRA SISTEMA COMPUESTO POR:				
8.15.1	CAJA INSPECCION 30X 30 EN MAMPOSTERIA INCLUYE TAPA EN CONCRETO	UND	4,00	131.679,00	\$ 526.716,00
8.15.2	VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,44 MTS	UND	4,00	131.041,00	\$ 524.164,00
8.15.3	INTERCONEXIÓN ENTRE TIERRA ACOMETIDA PRINCIPAL Y BARRAJE EQUIPOTENCIAL, CON CABLE NO. 4 COBRE.	ML	20,00	25.363,00	\$ 507.260,00
8.15.4	TRATAMIENTO DE TIERRAS CON SANICK-GEL (DOSIS POR POZO)	GBL	1,00	293.511,00	\$ 293.511,00
8.15.5	ATERRIZAJE PLANTA ELÉCTRICA Y NEUTRO CON CABLE 2/0	ML	8,00	41.448,00	\$ 331.584,00
8.15.6	INTERCONEXIÓN ENTRE MALLA TIERRA Y BARRAJE EQUIPOTENCIAL CON CABLE 2/0 CU.	ML	35,00	50.154,00	\$ 1.755.390,00
8.15.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJE DE TIERRA PARA INSTALAR EN CUARTO ELÉCTRICO. INCLUYE INTERCONEXIÓN EN CABLE NO.6 AWG PARA ATERRIZAJE DEL RACK.	UND	1,00	206.639,00	\$ 206.639,00
8.16	VARIOS				
8.16.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONMUTADOR MANUAL (TRANSFERENCIA), 40 AMPS, 120V. INCLUYE CAJA CON PUERTA ABISAGRADA Y MANIJA.	UND	1,00	1.719.545,00	\$ 1.719.545,00
8.16.2	CERTIFICACION RETILAP	UND	1,00	845.600,00	\$ 845.600,00
8.16.3	CERTIFICACIÓN RETIE ANTE UNA EMPRESA APROBADA Y AUTORIZADA.	UND	1,00	1.345.600,00	\$ 1.345.600,00
8.16.4	CAJA DE INSPECCION. 0,4 m x 0,4 m	UND	12,00	135.334,00	\$ 1.624.008,00
SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINARIAS					\$ 184.070.586,00
9	RED CONTRA INCENDIO				
9.1	TUBERIA PLASTICA				
9.1.1	TUBO CPVC ASTM F 442 LISTADO UL Y APROBADO FR (BLAZEMASTER O SIMILAR) Ø1" SCH 40	ML	110,00	17.543,64	\$ 1.929.799,85
9.1.2	TUBO CPVC ASTM F 442 LISTADO UL Y APROBADO FR (BLAZEMASTER O SIMILAR) Ø1-1/2" SCH 40	ML	1,00	20.865,40	\$ 20.865,40



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
9.1.3	TUBO CPVC ASTM F 442 LISTADO UL Y APROBADO FR (BLAZEMASTER O SIMILAR) Ø2" SCH 40	ML	40,00	45.308,90	\$ 1.812.355,80
9.1.4	CODO 90 (CAM X CAM) CPVC ASTM F 442/ASTM F437 LISTADO UL Y APROBADO FR (BLAZEMASTER O SIMILAR) Ø1" SCH 40	UND	37,00	3.289,97	\$ 121.728,89
9.1.5	CODO 90 (CAM X CAM) CPVC ASTM F 442/ASTM F437 LISTADO UL Y APROBADO FR (BLAZEMASTER O SIMILAR) Ø2" SCH 40	UND	26,00	11.089,86	\$ 288.336,36
9.1.6	CODO 45 (CAMxCAM) CPVC ASTM F 442/ASTM F437 LISTADO UL Y APROBADO FR (BLAZEMASTER O SIMILAR)	UND	9,00	5.454,57	\$ 49.091,12
9.1.7	TE RECTA (CAM X CAM X CAM) CPVC ASTM F 442/ASTM F437 LISTADO UL Y APROBADO FR (BLAZEMASTER O SIMILAR) Ø2" SCH 40	UND	9,00	14.251,20	\$ 128.260,80
9.1.8	TE REDUCCION (CAM X CAM X CAM) CPVC ASTM F 442/ASTM F437 LISTADO UL Y APROBADO FR (BLAZEMASTER O SIMILAR) Ø2"x1" SCH 40	UND	10,00	15.774,45	\$ 157.744,50
9.1.9	UNION RANURADA (RAN X CAM) CPVC ASTM F 442/ASTM F437 LISTADO UL Y APROBADO FR (BLAZEMASTER O SIMILAR) Ø2"	UND	10,00	19.659,88	\$ 196.598,75
9.1.10	BUJE SOLDADO (ESP X CAM) CPVC ASTM F 442/ASTM F437 LISTADO UL Y APROBADO FR (BLAZEMASTER O SIMILAR) Ø2" X 1"	UND	18,00	15.879,80	\$ 285.836,40
9.1.11	BUJE SOLDADO (ESP X CAM) CPVC ASTM F 442/ASTM F437 LISTADO UL Y APROBADO FR (BLAZEMASTER O SIMILAR) Ø2" X 1-1/2"	UND	1,00	16.136,60	\$ 16.136,60
9.1.12	CODO 90 PARA ROCEADOR (CAM X FNPT METALICA) CPVC ASTM F 442/ASTM F437 LISTADO UL Y APROBADO FR (BLAZEMASTER O SIMILAR) Ø1" X 1/2"	UND	22,00	27.609,87	\$ 607.417,03
9.1.13	BUJE PARA ROCEADOR (CAM X FNPT METALICA) CPVC ASTM F 442/ASTM F437 LISTADO UL Y APROBADO FR (BLAZEMASTER O SIMILAR) Ø1" X 1/2"	UND	6,00	16.389,30	\$ 98.335,80
9.1.14	TUBO PVC NORMA AWWA C-900 ASTM D1784 LISTADO UL Y APROBADO FR (BLUE BRUTE O SIMILAR) Ø4" DR 25	ML	77,00	54.229,30	\$ 4.175.656,10
9.1.15	CODO 90 PVC (CAM X CAM) NORMA AWWA C-900/907 ASTM D1784 LISTADO UL Y APROBADO FR (BLUE BRUTE O SIMILAR) Ø4"	UND	20,00	65.009,45	\$ 1.300.189,00
9.1.16	CODO 45 PVC (CAM X CAM) NORMA AWWA C-900/907 ASTM D1784 (BLUE BRUTE O SIMILAR) Ø4"	UND	4,00	61.659,88	\$ 246.639,52
9.1.17	TE RECTA PVC (CAM X CAM X CAM) NORMA AWWA C-900/907 ASTM D1784 (BLUE BRUTE O SIMILAR) Ø4"	UND	9,00	111.449,99	\$ 1.003.049,91
9.1.18	ADAPTADOR CAMPANA BRIDA PARA CAMBIO DE ESPECIFICACION DE TUBERIA. COMFORMADO POR TUBO CAMPANA DR25 NORMA AWWA C900, PVC POR ASTM D1784 LISTADO UL Y APROBADO FR. Y BRIDA Ø4 FF ANSI 150 CPVC DIMENSIONES POR ASME B16.5 LISTADO UL. Ø4"	UND	11,00	11.837,55	\$ 130.213,05
9.1.19	RETENEDOR MECANICO DE EMPUJE ASTM F1674 4"	UND	66,00	125.295,50	\$ 8.269.503,00
9.2	TUBERIA METALICA				
9.2.1	TUBO RANURADO SIN COSTURA MATERIAL ASTM A53 RANURA POR AWWA C-606. Ø4" SCH 40 (RECUBRIMIENTO Y PINTURA ESQUEMA ALQUIDICO)	ML	9,00	141.052,90	\$ 1.269.476,10
9.2.2	TUBO SIN COSTURA MATERIAL ASTM A 53/A106 GR B ANSI B16.25 EXTREMOS BISELADOS DIMENSIONES POR ANSI B36.10 D=4" SCH 40	ML	3,00	141.052,90	\$ 423.158,70
9.2.3	TUBO RANURADO SIN COSTURA MATERIAL ASTM A53/A106 GR B ANSI B16.25 RANURA POR AWWA C-606 (RECUBRIMIENTO Y PINTURA ESQUEMA	ML	3,00	71.575,18	\$ 214.725,54

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
	ALQUIDICO) D= 2-1/2" SCH 40				
9.2.4	TUBO RANURADO SIN COSTURA MATERIAL ASTM A53 RANURA POR AWWA C-606. Ø2" SCH 40	ML	2,00	41.846,05	\$ 83.692,10
9.2.5	TUBO SIN COSTURA MATERIAL ASTM A53/A106 GR B ANSI B16.25 EXTREMOS BISELADOS, DIMENSIONES POR ANSI B36.10 (RECUBRIMIENTO Y PINTURA ESQUEMA ALQUIDICO) D=3/4" SCH 80	ML	1,00	22.771,32	\$ 22.771,32
9.2.6	CODO 90 RC RANURADO MATERIAL ASTM A-536, GRADO 65-45-12 RANURA POR AWWA C-606 RECUBRIMIENTO EXTERIOR COLOR ROJO, LISTADO UL APROBADO FR (VICTAULIC No 10 O SIMILAR). Ø4"	UND	3,00	52.126,35	\$ 156.379,05
9.2.7	CODO 90 EXTREMOS BISELADOS MATERIAL ASTM A 283 GR C ANSI B16.25 DIMENSIONES ANSI B16.9 (RECUBRIMIENTO Y PITURA ESQUEMA ALQUIDICO) Ø4"	UND	1,00	52.126,35	\$ 52.126,35
9.2.8	CODO 90° MACHO HEMBRA CONEXIONES FMNPTX MNPT S9316L D=2-1/2"	UND	1,00	27.101,55	\$ 27.101,55
9.2.9	CODO 90° EXTREMOS ROSCADOS NPT 3000# MATERIAL ASTM A105, 2-1/2"	UND	1,00	37.035,55	\$ 37.035,55
9.2.10	CODO 90° RC RANURADO MATERIAL ASTM A-536, GRADO 65-45-12 RANURA POR AWWA C-606 RECUBRIMIENTO EXTERIOR COLOR ROJO, LISTADO UL APROBADO FR (VICTAULIC No 10 O SIMILAR) D=2"	UND	4,00	18.737,30	\$ 74.949,20
9.2.11	TE RECTA RANURADO MATERIAL ASTM A-536, GRADO 65-45-12 RANURA POR AWWA C-606 RECUBRIMIENTO EXTERIOR COLOR ROJO, LISTADO UL APROBADO FR (VICTAULIC No 20 O SIMILAR). Ø4"	UND	2,00	59.799,25	\$ 119.598,50
9.2.12	TE RECTA RANURADO MATERIAL ASTM A-536, GRADO 65-45-12 RANURA POR AWWA C-606 RECUBRIMIENTO EXTERIOR COLOR ROJO, LISTADO UL APROBADO FR (VICTAULIC No 20 O SIMILAR) Ø2"	UND	1,00	32.118,75	\$ 32.118,75
9.2.13	TE REDUCIDA RANURADO MATERIAL ASTM A-536, GRADO 65-45-12 RANURA POR AWWA C-606 RECUBRIMIENTO EXTERIOR COLOR ROJO, LISTADO UL APROBADO FR (VICTAULIC No 25 O SIMILAR) Ø2" X 2-1/2"	UND	1,00	38.578,75	\$ 38.578,75
9.2.14	REDUCCION CONCENTRICA RANURADO MATERIAL ASTM A-536, GRADO 65-45-12 RANURA POR AWWA C-606 RECUBRIMIENTO EXTERIOR COLOR ROJO, LISTADO UL APROBADO FR (VICTAULIC No 50 O SIMILAR). Ø4"x2"	UND	12,00	75.020,15	\$ 900.241,82
9.2.15	REDUCCION CONCENTRICA RANURADO MATERIAL ASTM A-536, GRADO 65-45-12 RANURA POR AWWA C-606 RECUBRIMIENTO EXTERIOR COLOR ROJO, LISTADO UL APROBADO FR (VICTAULIC No 50 O SIMILAR). Ø2"x1-1/4"	UND	1,00	48.985,74	\$ 48.985,74
9.2.16	REDUCCION EXCENTRICA RANURADO MATERIAL ASTM A-536, GRADO 65-45-12 RANURA POR AWWA C-606 RECUBRIMIENTO EXTERIOR COLOR ROJO, LISTADO UL APROBADO FR (VICTAULIC NO 50 O SIMILAR). Ø4"X3"	UND	1,00	103.951,58	\$ 103.951,58
9.2.17	REDUCCION EXCENTRICA RANURADO MATERIAL ASTM A-536, GRADO 65-45-12 RANURA POR AWWA C-606 RECUBRIMIENTO EXTERIOR COLOR ROJO,	UND	1,00	48.985,60	\$ 48.985,60



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
	LISTADO UL APROBADO FR (VICTAULIC NO 50 O SIMILAR). Ø2"x1-1/4"				
9.2.18	BRIDA ADAPTADOR CON CUELLO RANURADO ANSI 150 FF MATERIAL ASTM A-53 GR B RANURA POR AWWA C-606 RECUBRIMIENTO EXTERIOR COLOR ROJO, LISTADO UL APROBADO FR (VICTAULIC No 45F O SIMILAR). Ø4"	UND	18,00	88.375,20	\$ 1.590.753,60
9.2.19	BRIDA CUELLO SOLDABLE ANSI 150 RF MATERIAL ASTM A-105 (RECUBRIMIENTO Y PINTURA ESQUEMA ALQUIDICO)Ø4" SCH 40	UND	2,00	228.230,14	\$ 456.460,28
9.2.20	BRIDA CIEGA ANSI 150 RF MATERIAL ASTM A-105 (RECUBRIMIENTO Y PINTURA ESQUEMA ALQUIDICO) Ø4"	UND	2,00	180.229,24	\$ 360.458,49
9.2.21	BRIDA ADAPTADOR CON CUELLO RANURADO ANSI 150 FF MATERIAL ASTM A-53 GR B RANURA POR AWWA C-606 RECUBRIMIENTO EXTERIOR COLOR ROJO, LISTADO UL APROBADO FR (VICTAULIC No 45F O SIMILAR). Ø3"	UND	1,00	85.901,40	\$ 85.901,40
9.2.22	BRIDA ADAPTADOR CON CUELLO RANURADO ANSI 150 FF MATERIAL ASTM A-53 GR B RANURA POR AWWA C-606 RECUBRIMIENTO EXTERIOR COLOR ROJO, LISTADO UL APROBADO FR (VICTAULIC No 45F O SIMILAR). Ø2"	UND	1,00	56.769,40	\$ 56.769,40
9.2.23	BRIDA ADAPTADOR CON CUELLO RANURADO ANSI 150 FF MATERIAL ASTM A-53 GR B RANURA POR AWWA C-606 RECUBRIMIENTO EXTERIOR COLOR ROJO, LISTADO UL APROBADO FR (VICTAULIC No 45F O SIMILAR). Ø1-1/4"	UND	1,00	60.818,40	\$ 60.818,40
9.2.24	ACOPLE RIGIDO PARA JUNTAS TUBERIA Y ACCESORIOS FABRICADO EN DOS PIEZAS DE FUNDICION DUCTIL DE ACERO ASTM A-536, GRADO 65-45-12, EMPAQUE DE EPDM, CON DOS PERNOS ASTM A-449 ZINCADOS Y CADA UNO CON DOS TUERCAS A.183. Ø4"	UND	31,00	124.996,44	\$ 3.874.889,64
9.2.25	ACOPLE RIGIDO PARA JUNTAS TUBERIA Y ACCESORIOS FABRICADO EN DOS PIEZAS DE FUNDICION DUCTIL DE ACERO ASTM A-536, GRADO 65-45-12, EMPAQUE DE EPDM,, CON DOS PERNOS ASTM A-449 ZINCADOS Y CADA UNO CON DOS TUERCAS A.183. Ø3"	UND	1,00	59.530,88	\$ 59.530,88
9.2.26	ACOPLE RIGIDO PARA JUNTAS TUBERIA Y ACCESORIOS FABRICADO EN DOS PIEZAS DE FUNDICION DUCTIL DE ACERO ASTM A-536, GRADO 65-45-12, EMPAQUE DE EPDM,, CON DOS PERNOS ASTM A-449 ZINCADOS Y CADA UNO CON DOS TUERCAS A.183 Ø2-1/2"	UND	4,00	36.806,32	\$ 147.225,28
9.2.27	ACOPLE RIGIDO PARA JUNTAS TUBERIA Y ACCESORIOS FABRICADO EN DOS PIEZAS DE FUNDICION DUCTIL DE ACERO ASTM A-536, GRADO 65-45-12, EMPAQUE DE EPDM,, CON DOS PERNOS ASTM A-449 ZINCADOS Y CADA UNO CON DOS TUERCAS A.183. Ø2"	UND	15,00	46.095,48	\$ 691.432,20
9.2.28	ACOPLE RIGIDO PARA JUNTAS TUBERIA Y ACCESORIOS FABRICADO EN DOS PIEZAS DE FUNDICION DUCTIL DE ACERO ASTM A-536, GRADO 65-45-12, EMPAQUE DE EPDM, CON DOS PERNOS ASTM A-449 ZINCADOS Y CADA UNO CON DOS TUERCAS A.183. Ø1-1/4"	UND	2,00	36.478,52	\$ 72.957,04
9.2.29	ACOPLE RIGIDO PARA JUNTAS TUBERIA Y ACCESORIOS FABRICADO EN DOS PIEZAS DE FUNDICION DUCTIL DE ACERO ASTM A-536, GRADO 65-45-12, EMPAQUE DE EPDM,, CON DOS PERNOS ASTM A-449 ZINCADOS Y CADA UNO CON DOS TUERCAS A.183 Ø4X3/4"	UND	2,00	49.104,36	\$ 98.208,72

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
9.2.30	ACOPLE SALIDA PARA TUBERIA Y ACCESORIOS FABRICADO EN DOS PIEZAS DE FUNDICION DUCTIL DE ACERO ASTM A-536, GRADO 65-45-12, EMPAQUE DE EPDM,, CON DOS PERNOS ASTM A-449 ZINCADOS Y CADA UNO CON DOS TUERCAS A.183 Ø4X3/4"	UND	2,00	49.104,36	\$ 98.208,72
9.2.31	ACOPLE SALIDA PARA TUBERIA Y ACCESORIOS FABRICADO EN DOS PIEZAS DE FUNDICION DUCTIL DE ACERO ASTM A-536, GRADO 65-45-12, EMPAQUE DE EPDM,, CON DOS PERNOS ASTM A-449 ZINCADOS Y CADA UNO CON DOS TUERCAS A.183 Ø2X1/2"	UND	1,00	37.286,98	\$ 37.286,98
9.2.32	REDUCCION BUSHING HEXAGONAL ASTMA A-105 3/4"X 1/2"	UND	2,00	8.308,79	\$ 16.617,57
9.2.33	PERNO ASTM A-449 ZINCADO CON DOS TUERCAS ASTM A-193 1/2" X70 MM	UND	9,00	3.767,38	\$ 33.906,42
9.2.34	PERNO ASTM A-449 ZINCADO CON DOS TUERCAS ASTM A-193. Ø5/8" X 95 MM	UND	180,00	3.417,38	\$ 615.128,40
9.2.35	PERNO ASTM A-449 ZINCADO CON DOS TUERCAS ASTM A-193. Ø5/8" X 85 MM	UND	4,00	3.417,38	\$ 13.669,52
9.2.36	PERNO ASTM A-449 ZINCADO CON DOS TUERCAS ASTM A-193. Ø5/8" X 160 MM	UND	9,00	3.417,38	\$ 30.756,42
9.2.37	EMPAQUETADURA ANSI 150 BRIDA FF MATERIAL EPDM ESPESOR 1/8". Ø4"	UND	24,00	5.709,14	\$ 137.019,36
9.2.38	EMPAQUETADURA ANSI 150 BRIDA FF MATERIAL EPDM ESPESOR 1/8". Ø3"	UND	1,00	5.709,14	\$ 5.709,14
9.2.39	EMPAQUETADURA ANSI 150 BRIDA FF MATERIAL EPDM ESPESOR 1/8". Ø2"	UND	1,00	5.709,14	\$ 5.709,14
9.2.40	EMPAQUETADURA ANSI 150 BRIDA FF MATERIAL EPDM ESPESOR 1/8". Ø1-1/4"	UND	2,00	5.709,14	\$ 11.418,28
9.2.41	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA ANSI 150 RF VASTAGO DE LEVANTAMIENTO FLEXIBLE CUERPO ASTM A -536 GRADO 60-40-18 EJE ALEACION DE COBRE DISEÑO SEGUN AWWA C509 D=4"	UND	6,00	1.223.311,98	\$ 7.339.871,88
9.2.42	VALVULA DE COMPUERTA EXTREMOS RANURADOS POR AWWA C-606CUERPO ASTM A-536, GRADO 60-40-18 EJE ACERO INOXIDABLE DISEÑO SEGUN AWWA C509 2-1/2"	UND	1,00	536.966,94	\$ 536.966,94
9.2.43	VALVULA DE COMPUERTA EXTREMOS RANURADOS POR AWWA C-606CUERPO ASTM A-536, GRADO 60-40-18 EJE ACERO INOXIDABLE DISEÑO SEGUN AWWA C509 2"	UND	2,00	510.891,56	\$ 1.021.783,12
9.2.44	VALVULA DE BOLA 600#, BOLA FLOTANTE PASO COMPLETO EXTREMOS FNPT OPERADA POR PALANCA 1/2"	UND	3,00	66.609,44	\$ 199.828,32
9.2.45	VALVULA DE RETENCION ASISITIDA POR RESORTE, CONEXIONES RANURADAS CUERPO ASTM A 48 Class 30A C.S. DISCO Y RESORTE ACERO INOXIDABLE ASIENTOS BRONCE C83600 EMPAQUES EPDM LISTADO UL APROBADO FR Ø2-1/2"	UND	1,00	447.948,00	\$ 447.948,00
9.2.46	VALVULA DE RETENCION ASISITIDA POR RESORTE, CONEXIONES RANURADAS CUERPO ASTM A 48 Class 30A C.S. DISCO Y RESORTE ACERO INOXIDABLE ASIENTOS BRONCE C83600 EMPAQUES EPDM LISTADO UL APROBADO FR Ø2"	UND	1,00	399.176,00	\$ 399.176,00
9.2.47	VALVULA DE RETENCION DUAL CHECK TIPO WAFER CUERPO ASTM A 536, GRADO 65-45-12 DISCO EN BRONCE C83600 MECANISMO ACERO INOXIDABLE LISTADO UL APROBADO FR 4"	UND	1,00	721.215,50	\$ 721.215,50

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
9.2.48	VALVULA DE PIE CUERPO HIERRO FUNDIDO CANASTILLA ACERO INOXIBADLE CONEXIÓN ROSCADA 4"	UND	1,00	171.086,40	\$ 171.086,40
9.2.49	JUNTA DE EXPANSION ANSI 150 CUERPO EPDM BRIDA A -105 4"	UND	1,00	23.415,80	\$ 23.415,80
9.2.50	ROCIADOR HORIZONTAL EMPOTRADO EN PARED, ROSCA MNPT, BULBO COLOR ROJO TEMPERATURA 68 °C RESPUESTA RAPIDA Ø1/2"	UND	22,00	73.579,98	\$ 1.618.759,60
9.2.51	ROCIADOR VERTICAL PENDIENTE, ROSCA MNPT. BULBO COLOR ROCIADOR VERTICAL PENDIENTE ROSCA MNPT BULBO COLO ROJO TEMPERATURA 68 °C RESPUESTA RAPIDA Ø1/2"	UND	6,00	73.579,98	\$ 441.479,89
9.2.52	MEDIDOR DE PRESION TIPO BOURDON CARCAZA FENOLICA LLENA DE LIQUIDO (SILICONA) DIAMETRO DEL DIAL 4,5", FONDO BLANCO LETRAS NEGRAS, UNIDADES DE MEDIAD PSI / KGf MECANISMO ACERO INOXIBALE CONEXIÓN INFERIOR MNPT	UND	2,00	58.412,00	\$ 116.824,00
9.2.53	MANIFOLD PARA INSTRUMENTOS CONFIGURACION DE BLOQUEO Y PURGA DE DOS VALVULAS CUERPO ACERO INOXIDABLE CONEXIÓN A PROCESO MNPT CONEXIÓN A INSTRUMENTO FNPT 1/2"	UND	2,00	812.217,00	\$ 1.624.434,00
9.3	EXTINCION				
9.3.1	EXTINTOR PORTÁTIL TIPO BC, CILINDRO FABRICADO EN ACERO LAMINADO EN FRÍO (COLD ROLLED) CALIBRE 18 (1.15 MM) CON RECUBRIMIENTO EXTERNO: ESMALTE TRATADO AL CALOR (HORNEABLE). FABRICADO BAJO LAS NORMAS TÉCNICAS NTC 652, NTC 1916, NTC 2885 (NFPA-10).. 20 libras	UND	1,00	94.236,00	\$ 94.236,00
9.3.2	EXTINTOR PORTÁTIL TIPO ABC, CILINDRO FABRICADO EN ACERO LAMINADO EN FRÍO (COLD ROLLED) CALIBRE 18 (1.15 MM) CON RECUBRIMIENTO EXTERNO: ESMALTE TRATADO AL CALOR (HORNEABLE). FABRICADO BAJO LAS NORMAS TÉCNICAS NTC 652, NTC 1916, NTC 2885 (NFPA-10).. 20 libras	UND	10,00	78.758,96	\$ 787.589,60
9.3.3	GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO I DIMENSIONES VALVULA ANGULAR DE GLOBO 1- 1/2" x 1-1/2" FABRICADA EN BRONCE SOPORTE MANGUERA CONTRA INCENDIO Y MANGUERA CAUCHO SINTETICO CONTRA INCENDIO 1-1/2" X 100 m BOQUILLA DE CHORRO DE NEBLINA 1-1/2" HACHA LLAVE SPANNER EXTINTOR TIPO ABC de 20 LIBRAS. 770mm x 770 mm x 240 mm	UND	1,00	1.339.439,98	\$ 1.339.439,98
9.3.4	CONEXIÓN BOMBEROS DE ENTRADA (SIAMESA) SENCILLA CONEXIONES DE ENTRADA DE MANQUERA Y SALIDA DE TUBERIA ROSCADAS FABRICADA EN BRONCE Ø2-1/2"	UND	1,00	1.095.319,86	\$ 1.095.319,86
9.4	UNIDADES DE BOMBEO				
9.4.1	UNIDAD PAQUETE BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL PRINCIPAL CONTRA INCENDIO LISTADO UL Y APROBADO FR CARCAZA HIERRO FUNDIDO IMPULSOR DE BRONCE MOTOR ELECTRICO ODP TENSION TRIFASICA 230V /60Hz F.S. 1.15 POTENCIA 25 HP INCLUYE TABLERO DE CONTROL BOMBAS CONTRA INCENDIO (JOCKEY Y	UND	1,00	45.780.000,00	\$ 45.780.000,00



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
	PRINCIPAL) PRESOSTATOS, TRANSDUCTORES DE PRESIÓN 0-300 PSI, TESTIGOS LUMINOSOS MEDIDORES DE PRESION Y ARRACADORES ESTRELLA TRIANGULO ABIERTOS MONTADO EN PATIN METALICO JUNTO CON LA BOMBA PRINCIPAL CONTRA INCENDIO				
9.4.2	BOMBA AUXILIAR CONTRA INCENDIO JOCKEY VERTICAL ETAPAS MULTIPLES INCLUYE . TENSION TRIFASICA 230V760 F.S. 1.15 POTENCIA 5 HP. Q = 5 GPM P. DIF=115 psf	UND	1,00	7.746.830,00	\$ 7.746.830,00
SUBTOTAL RED CONTRA INCENDIO					\$ 104.558.674,25
10	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
10.1	ACOMETIDA				
10.1.1	CONEXIÓN A RED EXISTENTE COLLARIN PVC . Ø4"x2"	UND	1,00	355.656,00	\$ 355.656,00
10.1.2	TUBERIA PVC 2"	ML	2,00	14.630,00	\$ 29.260,00
10.1.3	ACCESORIO PVC PRESION SCH 40 NTC 1339/NTC 382 2"	UND	6,00	5.067,00	\$ 30.402,00
10.1.4	VALV REGISTRO GLOBO BRONCE D=2"	UND	2,00	149.770,00	\$ 299.540,00
10.1.5	CHEQUE HORIZONTAL 2 -125 PSI	UND	1,00	247.260,00	\$ 247.260,00
10.1.6	MEDIDOR VOLUMETRICO TIPO PISTON ROTATORIO (AQUASOFT PD LFC B O SIMILAR). 2" (50MM)	UND	1,00	182.160,00	\$ 182.160,00
10.2	DISTRIBUCION INTERIOR DE AGUA FRIA PRESION				
10.2.1	TUBERIA PVC 2"	ML	12,00	14.630,00	\$ 175.560,00
10.2.2	ACCESORIO PVC PRESION SCH 40 NTC 1339/NTC 382 2"	UND	3,00	4.200,00	\$ 12.600,00
10.2.3	TUBERIA PVC.PRESION RDE 21 NTC 382, Ø1-1/2"	ML	20,00	10.290,00	\$ 205.800,00
10.2.4	ACCESORIO PVC PRESION 1-1/2	UND	11,00	5.411,00	\$ 59.521,00
10.2.5	TUBERIA PVC.P. Ø1-1/4"	ML	24,00	8.360,00	\$ 200.640,00
10.2.6	ACCESORIO PVC PRESION 1-1/4	UND	33,00	5.590,00	\$ 184.470,00
10.2.7	TUBERIA PVC.P. Ø1"	ML	24,00	6.637,00	\$ 159.288,00
10.2.8	ACCESORIO PVC PRESION 1"	UND	18,00	3.704,00	\$ 66.672,00
10.2.9	TUBERIA PVC.P. Ø3/4"	ML	4,00	5.658,00	\$ 22.632,00
10.2.10	ACCESORIO PVC PRESION 3/4	UND	31,00	3.090,00	\$ 95.790,00
10.2.11	TUBERIA PVC.P. Ø1/2"	ML	17,00	4.255,00	\$ 72.335,00
10.2.12	ACCESORIO PVC PRESION 1/2"	UND	40,00	3.650,00	\$ 146.000,00
10.2.13	REGISTRO PASO DIRECTO. Ø1, 1/2"	UND	1,00	58.810,00	\$ 58.810,00
10.2.14	VALV REGISTRO GLOBO BRONCE D=1,1/4"	UND	2,00	65.150,00	\$ 130.300,00
10.2.15	REGISTRO PASO DIRECTO. Ø1"	UND	1,00	60.186,00	\$ 60.186,00
10.2.16	REGISTRO DE CORTE BRONCE 1/2	UND	2,00	28.292,00	\$ 56.584,00
10.2.17	LLAVE DE JARDIN EN 1/2"	UND	1,00	24.748,00	\$ 24.748,00
10.2.18	VALV FLOT HIDRO COMPLTA BOLA CU D=2"	UND	1,00	124.850,00	\$ 124.850,00
10.2.19	VALVULA D=1"	UND	1,00	56.978,00	\$ 56.978,00
10.2.20	NIPLE GALV. 1,1/2"x1- 5CM (2 ROSCAS)	UND	1,00	7.723,00	\$ 7.723,00
10.2.21	NIPLE GALV. 1"x1- 5CM (2 ROSCAS)	UND	1,00	4.532,00	\$ 4.532,00
10.2.22	FILTRO 1 1/4"P(COLOR BRONCE)	UND	6,00	32.225,00	\$ 193.350,00
10.3	PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA FRIA PRESION				
10.3.1	LAVAPLATOS. Ø1/2"	PTO	1,00	34.774,97	\$ 34.774,97
10.3.2	LLAVE MANGUERA. Ø1/2"	PTO	1,00	34.774,97	\$ 34.774,97
10.3.3	LAVAMANOS. Ø1/2"	PTO	7,00	34.774,97	\$ 243.424,79
10.3.4	ORINAL. Ø1/2"	PTO	1,00	34.774,97	\$ 34.774,97
10.3.5	SANITARIO. Ø1/2"	PTO	6,00	34.774,97	\$ 208.649,82
10.4	MONTAJE DE APARATOS				
10.4.1	LAVAPLATOS	UND	1,00	26.990,01	\$ 26.990,01
10.4.2	LLAVE MANGUERA	UND	1,00	8.955,00	\$ 8.955,00
10.4.3	LAVAMANOS	UND	7,00	24.885,00	\$ 174.195,00



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
10.4.4	SANITARIO FLUXOMETRO	UND	8,00	28.575,00	\$ 228.600,00
10.4.5	ORINAL FLUXOMETRO	UND	1,00	25.734,00	\$ 25.734,00
10.4.6	MEDIDOR VOLUMETRICO TIPO PISTON ROTATORIO (AQUASOFT PD LFC B O SIMILAR). (50MM)	UND	1,00	25.366,00	\$ 25.366,00
SUBTOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					\$ 4.309.886,53
11 MUEBLES					
11.1	MESON KORIAN JASPEADO A=60 CM BAÑOS COLOR VERANO WHITE	ML	5,00	846.683,00	\$ 4.233.415,00
11.2	MESON KORIAN JASPEADO A= 60CM COCINA COLOR BLANCO JASMIN, INCLUYE MUEBLE BAJO SEGÚN DISEÑO	ML	9,00	1.031.683,08	\$ 9.285.147,72
11.3	MUEBLE COUNTER SEGÚN DISEÑO	UN	1,00	4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
SUBTOTAL MUEBLES					\$ 17.518.562,72
12 APARATOS SANITARIOS Y GRIFERIAS					
12.1	GRIFO LAVAMANOS PUSH MESON - DOCOL	UND	7,00	145.426,00	\$ 1.017.982,00
12.2	TAZA ADRIATIC EP VALVULA DUPLEX (Color: BLANCO)) (013191001 TAZA ADRIATICO AL. ENTRADA 015300001 Sist Inst Valv Antiv Post, 609551001 ASIENTO SANITARIO INSTITUCIONAL FORTE, 798500001 Valvula Duplex)	JGO	6,00	1.598.274,68	\$ 9.589.648,08
12.3	DISPENSADOR JABON ANTIBACTERIAL ENTRADA, DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE	UND	3,00	158.626,52	\$ 475.879,56
12.4	REJILLA 6" ALUMINIO	UND	2,00	32.178,00	\$ 64.356,00
12.5	DIV.METALICA BAÑO L.ACERO INOX SOGODA C.18	M2	15,00	580.373,00	\$ 8.705.595,00
12.6	SECADOR DE MANOS DE ACABADOS Y ACCESORIOS REF: 1AAECOSTART TURBO O SIMILAR	UND	2,00	663.838,00	\$ 1.327.676,00
12.7	SUMINISTRO E INSTALACION EN L DE BARRAS PARA DISCAPACITADOS	UND	2,00	228.855,00	\$ 457.710,00
12.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA PARA DISCAPACITADOS BAÑOS 0,90 M.	UND	2,00	238.659,00	\$ 477.318,00
12.9	LAVAPLATOS A.INOX. 50X100CM ESCURRIDERO	UND	1,00	195.789,00	\$ 195.789,00
12.10	GRIFERIA PARA POSETA TIPO MONOCONTROL GRIVAL O SIMILAR	UND	1,00	63.426,00	\$ 63.426,00
12.11	GRIFERIA ORINAL ANTIVANDÁLICA ALTA EFICIENCIA DE CORONA CON ACCESORIOS	UND	1,00	248.145,00	\$ 248.145,00
12.12	ORINAL GOTTA CORONA ENTRADA POSTERIOR (INCLUYE GRIFERIA ANTB)	UND	1,00	445.376,20	\$ 445.376,20
12.13	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	110.140,00	\$ 110.140,00
SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS Y GRIFERIAS					\$ 23.179.040,84
13 VENTANERIA					
13.1	VENTANERÍA EN ALUMINIO VIDRIO Y PERSIANA SEGÚN DETALLE EN ÁREA BAÑOS V-7 Y V-8	M2	12,00	545.585,00	\$ 6.547.020,00
13.2	VENTANERIA CON PERFILERIA EN ALUMINIO (H:2,9M) - VENTANA V-01 SEGÚN DISEÑO EN PLANOS	M2	60,00	545.585,00	\$ 32.735.100,00
13.3	VENTANERIA SEGUN ESPECIFICACIONES EN CON PERFILERIA EN ALUMINIO CON PERFILES TRANSVERSALES SEGUN DISEÑO. (AULA TALLER,CAFETERIA, AULA LECTURA H:2,9M) V05 - V06	M2	62,00	604.400,00	\$ 37.472.800,00
13.4	VENTANERIA SEGUN ESPECIFICACIONES EN CON PERFILERIA EN ALUMINIO V-9, V-10, V-11, V-12	M2	23,00	545.585,00	\$ 12.548.455,00
13.5	VENTANERIA SEGUN ESPECIFICACIONES EN CON PERFILERIA EN ALUMINIO (AULA INVESTIGACION H=0,42) CON BASCULANTE V-02-V 03 - V04	M2	5,00	562.350,00	\$ 2.811.750,00
13.6	ESPEJO CLARO DE 4 MM	M2	13,00	61.884,00	\$ 804.492,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
SUBTOTAL VENTANERIA					\$ 92.919.617,00
14	PUERTAS				
14.1	PUERTA DOBLE P-5 EMTAMBORADA TABLERO EN MADERA NOGAL (INCLUYE FRESCASA INTERIOR) CON MARCO EN MADERA NOGAL, INCLUYE CERRADURA DIM. 2,9x1,8	UND	1,00	2.087.607,00	\$ 2.087.607,00
14.2	PUERTA P-01 SENCILLA ENTABORADATABLE EN MADERA NOGAL INCLUYE MANIJA Y CERRADURA (ADMINISTRACION; C.ASEO; DEPOSITO) CON MARCO MACIZO EN MADERA NOGAL; MEDIDAS 2,90x0,90M	UND	3,00	839.143,00	\$ 2.517.429,00
14.3	PUERTA P-02 SENCILLA ENTABORADA TABLERO EN MADERA NOGAL INCLUYE MIRILLA EN VIDRIO DE 5 MM, MANIJA Y CERRADURA (AU. TALLER) CON MARCO EN MADERA NOGAL 2,90X0,9	UND	2,00	839.143,00	\$ 1.678.286,00
14.4	PUERTA P-03 SENCILLA ENTABORADA, TABLERO EN MADERA NOGAL METALICO RECUBIERTA EN TRIPLEX INCLUYE PERSIANA CON MARCO EN ALUMINIO ACABADO ANONIZADO NEGRO (RACK - BAÑO); 0,90 * 2,90	UND	2,00	939.143,00	\$ 1.878.286,00
14.5	PUERTA P-4 (MARCO Y HOJA) METALICA EN LAMINA COLD ROLLED ACABADO NEGRO RAL 9005 SOBRE ANTICORROSIVO INCLUYE CERRADURA DIM.2,9M X 1,2M	UND	2,00	1.257.923,00	\$ 2.515.846,00
14.6	PUERTA P-6 (MARCO Y HOJA) METALICA CON PERSIANA EN LAMINA COLD ROLLED ACABADO NEGRO RAL 9005 SOBRE ANTICORROSIVO INCLUYE CERRADURA DIM.2,9M X 1,2M	UND	2,00	1.257.923,00	\$ 2.515.846,00
14.7	PUERTAS EN VIDRIO PV, H=2.9M. , INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CERROJOS DE ACUERDO A DETALLE EN PLANOS		-		
14.7.1	PV-1 (2.35 * 2.90)	UND	1,00	3.437.486,00	\$ 3.437.486,00
14.7.2	PV-2 (4.39 * 2.90)	UND	1,00	6.421.516,40	\$ 6.421.516,40
14.7.3	PV-3 (1.85 * 2..90)	UND	1,00	2.706.106,00	\$ 2.706.106,00
14.7.4	PV-4 (7.180* 2.9)	UND	1,00	10.502.616,80	\$ 10.502.616,80
14.7.5	PV-5 (4.56* 2.9)	UND	1,00	6.670.185,60	\$ 6.670.185,60
14.7.6	PV-6 (5.075* 2.9)	UND	1,00	7.430.820,80	\$ 7.430.820,80
14.7.7	PV-7 (4.59* 2.9)	UND	1,00	6.714.068,40	\$ 6.714.068,40
14.7.8	PV-8 (2.21* 2.9)	UND	1,00	3.232.699,60	\$ 3.232.699,60
SUBTOTAL PUERTAS					\$ 60.308.799,60
15	CUBIERTAS				
15.1	ENTRAMADO CUBIERTA	M2	151,00	44.634,00	\$ 6.739.734,00
15.2	TEJA BARRO PRENSADA S TIPO ONDULADA NATURAL TERRACOTA SANTAFE	M2	151,00	55.348,00	\$ 8.357.548,00
15.3	C.F.MADERA MACHIMBRE PINO CIPREX-S/METAL	M2	151,00	21.140,00	\$ 3.192.140,00
15.4	TEJA TIPO SANDWICH TERMOACUSTICA ACCESCO COLOR RAL 9006	M2	77,00	78.965,00	\$ 6.080.305,00
15.5	MEMBRANA IMPERMEABLE SOBRE MACHIMBRE TIPO FIBERGLASS 3 mm	M2	151,00	28.000,00	\$ 4.228.000,00
15.6	ESTRUCTURA METAL CF.PER.CHR 4X2-TUB.1.1/2 PARA AUDITORIO SEGÚN DISEÑO EN PLANOS ESTRUCTURALES	M2	77,00	31.928,00	\$ 2.458.456,00
15.7	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, TRES CAPAS CON FOIL EN PINTURA BITUMINOSA	M2	390,00	46.533,00	\$ 18.147.870,00
15.8	PENDIENTADO CUBIERTA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:5	M2	390,00	32.240,00	\$ 12.573.600,00
15.9	BORDILLOS EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO ANCHO 10 CM, ALTURA 30 CM PARA CUBIERTA	ML	253,00	30.093,00	\$ 7.613.529,00
15.10	TRAGANTE EN ACERO CUBIERTA DE CONCRETO	UND	9,00	24.313,00	\$ 218.817,00
15.11	MARQUESINA BAÑOS	M2	8,00	365.571,00	\$ 2.924.568,00
15.12	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T,M,A-36	KLS	3.874,52	8.296,00	\$ 32.142.976,60



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
15.13	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A DISEÑO EN PLANOS COLOR A ESCOGER	M2	143,00	91.843,00	\$ 13.133.549,00
SUBTOTAL CUBIERTAS					\$ 117.811.092,60
16 FACHADAS					
16.1	REVESTIMIENTO EN HUNTER DOUGLAS AUDITORIO PANEL FS 150 COLOR ALUMINIO, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M2	130,00	304.693,00	\$ 39.610.090,00
16.2	ESTRUCTURA.ENTRAMADO METAL C.F.TUB. 1"X1"	M2	130,00	28.250,00	\$ 3.672.500,00
SUBTOTAL FACHADAS					\$ 43.282.590,00
17 URBANISMO					
17.1	ANDÉN EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=10CM, INCLUYE BASE EN RECEBO COMPACTADO, E=0.20 m	M2	423,00	56.835,54	\$ 24.041.431,31
17.2	BORDILLO PREFABRICADO A-80 MARCA TITÁN, INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO), CONFINAMIENTO ANDENES	ML	132,00	32.508,00	\$ 4.291.056,00
17.3	ADOQUIN VEHICULAR VIA DE ACCESO	M2	165,00	74.008,00	\$ 12.211.320,00
17.4	RELLENO VIA DE ACCESO EN SUB-BASE TIPO INVIAS	M3	83,00	50.100,00	\$ 4.158.300,00
17.5	EXCAVACION A MAQUINA(CAJEO) (SIN RETIRO)	M3	83,00	3.507,00	\$ 291.081,00
17.6	RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA DE 10 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	83,00	37.811,00	\$ 3.138.313,00
SUBTOTAL URBANISMO					\$ 48.131.501,31
18 FUENTE ORNAMENTAL					
18.1	TUBERIA PLASTICA				
18.1.1	TUB.PVC PRESION RDE 21 NTC 382	ML	1,00	13.997,00	\$ 13.997,00
18.1.2	ACCESORIO PVC. PRESION SCH 40 NTC 1339/NTC 382 2"	UND	6,00	11.100,00	\$ 66.600,00
18.1.3	TUBERIA PVC PRESION PVC RDE 21 NTC 382 Ø1-1/2"	ML	8,00	10.290,00	\$ 82.320,00
18.1.4	ACCESORIO PRESION PVC SCH 40 NTC 1339 1,1/2"	UND	25,00	7.300,00	\$ 182.500,00
18.1.5	TUBERIA PVC PRESION RDE 11 NTC 382 Ø3/4"	ML	1,00	5.658,00	\$ 5.658,00
18.1.6	ACCESORIO PRESION PVC SCH 40 NTC 1339 3/4"	UND	3,00	1.470,00	\$ 4.410,00
18.1.7	VALVULA DE BOLA CAMPANA X CAMPANA D=2"	UND	4,00	262.216,00	\$ 1.048.864,00
18.1.8	VALVULA DE BOLA PVC CAMPANA X CAMPANA D=1,1/2	UND	2,00	192.154,00	\$ 384.308,00
18.1.9	VALVULA DE BOLA PVC CAMPANA X CAMPANA D=3/4"	UND	1,00	76.983,00	\$ 76.983,00
18.1.10	VALVULA DE CHEQUE HORIZONTAL PVC UNIVERSAL X UNIVERSAL . Ø1-1/2"	UND	1,00	161.999,00	\$ 161.999,00
18.1.11	VALVULA DE Y PIE PVC D=2"	UND	1,00	164.600,00	\$ 164.600,00
18.1.12	TUBERIA PVC. SANITARIA NTC 1087. Ø4"	ML	35,00	27.533,00	\$ 963.655,00
18.1.13	ACCESORIO PVC SANITARIA NTC 1341 4"	UND	15,00	14.758,00	\$ 221.370,00
18.1.14	TUBERIA PVC.SANITARIA. Ø2"	ML	11,00	11.100,00	\$ 122.100,00
18.1.15	ACCESORIO PVC SANITARIA NTC 1341 2"	UND	22,00	6.196,00	\$ 136.312,00
18.2	TUBERIA METALICA				
18.2.1	TUBERIA EXTREMOS ROSCADOS NPT ASTM A53/A106 GR B GALVANIZADA 1,1/2"	ML	20,00	33.211,00	\$ 664.220,00
18.2.2	TUBERIA EXTREMOS ROSCADOS NPT ASTM A53/A106 GR B GALVANIZADA . D=1"	ML	44,00	21.302,00	\$ 937.288,00
18.2.3	TUBERIA EXTREMOS ROSCADOS NPT ASTM A53/A106 GR B GALVANIZADA , D=3/4"	ML	9,00	15.594,00	\$ 140.346,00
18.2.4	REDUCCION CONCENTRICA TIPO BOTELLA EXTREMOS ROSCADOS FNPT ASTM A-234 GR WPB GALVANIZADA"Ø1-1/2" X Ø1"	UND	1,00	49.787,00	\$ 49.787,00
18.2.5	REDUCCION CONCENTRICA TIPO BOTELLA EXTREMOS ROSCADOS MNPT ASTM A-234 GR WPB GALVANIZADA "Ø1" X Ø3/4"	UND	1,00	39.087,00	\$ 39.087,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
18.2.6	CODO 90° EXTREMOS ROSCADOS FNPT 3000# ASTM A-105 GALVANIZADO, 1,1/2x90	UND	1,00	4.440,00	\$ 4.440,00
18.2.7	CODO 90° EXTREMOS ROSCADOS FNPT 3000# ASTM A-105 GALVANIZADO D=1 X90	UND	1,00	2.100,00	\$ 2.100,00
18.2.8	CODO 90° EXTREMOS ROSCADOS FNPT 3000# ASTM A-105 GALVANIZADO ,D=3/4x90	UND	20,00	1.386,00	\$ 27.720,00
18.2.9	TE RECTA EXTREMOS ROSCADOS FNPT 3000# ASTM A-105 GALVANIZADO 1,1/2"	UND	2,00	17.644,00	\$ 35.288,00
18.2.10	TE RECTA EXTREMOS ROSCADOS FNPT 3000# ASTM A-105 GALVANIZADO D=1"	UND	3,00	8.287,00	\$ 24.861,00
18.2.11	TE RECTA EXTREMOS ROSCADOS FNPT 3000# ASTM A-105 GALVANIZADO D=3/4"	UND	7,00	6.137,00	\$ 42.959,00
18.2.12	TE REDUCIDA EXTREMOS ROSCADOS FNPT 3000# ASTM A-105 GALVANIZADO 1 x3/4"	UND	13,00	9.867,00	\$ 128.271,00
18.2.13	TAPON EXTREMO ROSCADO FNPT 3000# ASTM A- 105 GALVANIZADO 1"	UND	7,00	2.785,00	\$ 19.495,00
18.2.14	ACOPLE EXTREMOS ROSCADOS FNPT 3000# ASTM A-105 GALVANIZADO 1,1/2"	UND	2,00	10.757,00	\$ 21.514,00
18.2.15	ACOPLE EXTREMOS ROSCADOS FNPT 3000# ASTM A-105 GALVANIZADO 1"	UND	7,00	1.610,00	\$ 11.270,00
18.2.16	ACOPLE EXTREMOS ROSCADOS FNPT 3000# ASTM A-105 GALVANIZADO .3/4"	UND	7,00	968,00	\$ 6.776,00
18.2.17	UNION EXTREMOS ROSCADOS FNPT 3000# ASTM A-105 GALVANIZADO 1"	UND	10,00	1.610,00	\$ 16.100,00
18.2.18	UNION EXTREMOS ROSCADOS FNPT 3000# ASTM A-105 GALVANIZADO .3/4"	UND	7,00	968,00	\$ 6.776,00
18.2.19	VALVULA DE GLOBO 800# EXTREMOS ROSCADOS TIPO DISCO OS&Y BONETE PERNADO CUERPO ASTM A105 Ø1"	UND	3,00	136.970,00	\$ 410.910,00
18.2.20	SOPORTE DE TUBERIA AEREA (PERFIL ESTRUCTURAL 1"x3/16" ABRAZADERA, TORNILLOS 3/8" CON TUERCA, PLATINA CUADRADA 120mm x 3/16", PERNO EXPANSIVO INSTALACION) 1,1/2"	UND	15,00	8.978,00	\$ 134.670,00
18.2.21	SOPORTE DE TUBERIA AEREA (PERFIL ESTRUCTURAL 1"x3/16" ABRAZADERA, TORNILLOS 3/8" CON TUERCA, PLATINA CUADRADA 120mm x 3/16", PERNO EXPANSIVO INSTALACION) Ø1"	UND	26,00	6.435,00	\$ 167.310,00
18.2.22	SOPORTE DE TUBERIA AEREA (PERFIL ESTRUCTURAL 1"x3/16" ABRAZADERA, TORNILLOS 3/8" CON TUERCA, PLATINA CUADRADA 120mm x 3/16", PERNO EXPANSIVO INSTALACION) .3/4"	UND	13,00	4.434,00	\$ 57.642,00
18.3	EQUIPOS AUXILIARES		-		
18.3.1	FILTRO CARTUCHO POLIESTER REFORZADO AREA FILTRANTE 2,3 M2 CAPACIDAD 20 MICRAS, PRESION MAXIMA 50 PSI (HAYWARD O SIMILAR)	UND	1,00	581.499,00	\$ 581.499,00
18.3.2	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL SUCCION Y DESCARGA 1-1/2" FNPT CUERPO CAST IRON, IMPULSOR BRONCE (NPSHd17,3 ft), MOTOR ELÉCTRICO:TENSION TRIFASICA 230V/60 Hz F.S. 1,15 POTENCIA 2,5 KW 3400 rpm F.S. 1,15 TEFC FRAME 90 "Q = 52 GPM P. DIF=50 psi"	UND	1,00	17.142.960,00	\$ 17.142.960,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
SUBTOTAL FUENTE ORNAMENTAL					\$ 24.308.965,00
19	RED GENERAL DE DESAGUES (AGUAS LLUVIAS, NEGRAS, VENTILACIONES Y REVENTILACIONES)				
19.1	TUBERIAS				
19.1.1	TUBERIA PVC.S. Ø6"	ML	57,00	43.619,00	\$ 2.486.283,00
19.1.2	ACCESORIO PVC SANITARIA 6"	UND	10,00	73.409,00	\$ 734.090,00
19.1.3	TUBERIA PVC.S. Ø4"	ML	191,00	27.353,00	\$ 5.224.423,00
19.1.4	ACCESORIO PVC SANITARIA 4"	UND	59,00	45.426,00	\$ 2.680.134,00
19.1.5	TUBERIA PVC.S. Ø3"	ML	88,00	22.497,00	\$ 1.979.736,00
19.1.6	ACCESORIO PVC SANITARIA 3"	UND	53,00	8.056,00	\$ 426.968,00
19.1.7	TUBERIA PVC.S. Ø2"	ML	44,00	21.909,00	\$ 963.996,00
19.1.8	ACCESORIO PVC SANITARIA 2"	UND	55,00	6.196,00	\$ 340.780,00
19.1.9	TUBERIA PVC CORR. Ø6"	ML	72,00	50.458,00	\$ 3.632.976,00
19.1.10	GRAVA PARA FILTRO	M3	21,00	56.003,00	\$ 1.176.063,00
19.1.11	GEOTEXTIL NT 1600	M2	186,00	5.373,00	\$ 999.378,00
19.2	SALIDAS SANITARIAS				\$ -
19.2.1	LAVAPLATOS. Ø2"	UND	2,00	75.763,00	\$ 151.526,00
19.2.2	LAVAMANOS. Ø2"	UND	7,00	98.500,00	\$ 689.500,00
19.2.3	SANITARIO FLUXOMETRO. Ø4"	UND	7,00	134.000,00	\$ 938.000,00
19.2.4	ORINAL Ø3"	UND	1,00	64.450,00	\$ 64.450,00
19.2.5	SALIDA CODO. Ø2"	UND	7,00	105.104,00	\$ 735.728,00
19.2.6	SIFON. Ø3"	UND	3,00	64.450,00	\$ 193.350,00
19.3	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
19.3.1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN	M3	187,00	9.675,00	\$ 1.809.225,00
19.3.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	94,00	36.890,00	\$ 3.467.660,00
19.3.3	RETIRO SOBANTES	M3	39,00	37.811,00	\$ 1.474.629,00
19.4	CONSTRUCCIONES EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO				
19.4.1	IMPERMEABILIZACION TANQUE CON IGOL DENSO EXTERIOR	M2	176,00	24.300,00	\$ 4.276.800,00
19.4.2	TANQUE DE AGUA EN CONCRETO ALMACENAMIENTO FUENTE ORNAMENTAL	M3	10,00	1.089.771,00	\$ 10.897.710,00
19.4.3	CAJA DE INSPECCION (PAREDES EN LADRILLO DE MAMPOSTERIA TAPA INFERIOR Y SUPERIOR EN CONCRETO) 1,0 m x 0,5 m	UND	2,00	314.492,00	\$ 628.984,00
19.4.4	CAJA DE INSPECCION (PAREDES EN LADRILLO DE MAMPOSTERIA TAPA INFERIOR Y SUPERIOR EN CONCRETO) 0,7 m x 0,7 m	UND	3,00	266.489,00	\$ 799.467,00
19.4.5	CAJA DE INSPECCION (PAREDES EN LADRILLO DE MAMPOSTERIA TAPA INFERIOR Y SUPERIOR EN CONCRETO) 0,6 m x 0,6 m	UND	3,00	210.337,00	\$ 631.011,00
19.4.6	CAJA INSPECCION 50x 50 CM [LADRILLO]	UND	7,00	134.465,00	\$ 941.255,00
19.4.7	CAJA MEDIDOR DE FLUJO VOLUMETRICO ACOMETIDA (CONSTRUIDA EN LADRILLO DE MAMPOSTERIA) 1,9 m x 0,9 m	UND	1,00	802.171,00	\$ 802.171,00
19.4.8	CAJA VALVULAS FUENTE ORNAMENTAL (PAREDES EN LADRILLO DE MAMPOSTERIA TAPA INFERIOR Y SUPERIOR EN CONCRETO) 0,4 m x 0,4 m	UND	3,00	135.334,00	\$ 406.002,00
19.4.9	CAJA PARA TRANSICION DE TUBERIA SISTEMA CONTRA INCENDIO (PAREDES EN LADRILLO DE MAMPOSTERIA TAPA INFERIOR Y SUPERIOR EN CONCRETO) 0,64 m x 0,9 m	UND	10,00	191.524,00	\$ 1.915.240,00
19.4.10	CAJA PARA TRANSICION DE TUBERIA SISTEMA CONTRA INCENDIO (PAREDES EN LADRILLO DE MAMPOSTERIA TAPA INFERIOR Y SUPERIOR EN CONCRETO. 0,58 m x 0,79 m	UND	1,00	307.997,00	\$ 307.997,00
19.5	VARIOS				



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
19.5.1	EMPATE A POZO EXISTENTE	UND	2,00	210.070,00	\$ 420.140,00
19.5.2	ELABORACION DE PLANOS RECORD	UND	4,00	233.754,46	\$ 935.017,85
19.5.3	DESINFECCION SISTEMA	UND	2,00	850.000,00	\$ 1.700.000,00
19.5.4	ELABORACION MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	UND	1,00	310.000,00	\$ 310.000,00
19.5.5	PRUEBAS DE FLUJO (AGUA POTABLE, AGUAS NEGRAS, AGUAS Lluvias, CONTRAINCENDIO Y FUENTE ORNAMENTAL)	UND	6,00	96.073,00	\$ 576.438,00
19.5.6	PRUEBAS HIDROSTÁTICAS (AGUA POTABLE, CONTRAINCENDIO Y FUENTE ORNAMENTAL)	UND	3,00	122.047,00	\$ 366.141,00
19.5.7	PRUEBAS DESAGUES (AGUA POTABLE, CONTRAINCENDIO Y FUENTE ORNAMENTAL)	UND	4,00	128.022,00	\$ 512.088,00
19.5.8	LAVADO TANQUE (CONTRAINCENDIO Y FUENTE ORNAMENTAL)	UND	2,00	550.000,00	\$ 1.100.000,00
SUBTOTAL RED GENERAL DE DESAGUES (AGUAS Lluvias, NEGRAS, VENTILACIONES Y REVENTILACIONES)					\$ 57.695.356,85
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 1.368.923.901,38

COSTOS INDIRECTOS		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$ 1.368.923.901,38
ADMINISTRACION	22%	\$ 301.163.258,30
IMPREVISTOS	3%	\$ 41.067.717,04
UTILIDAD	5%	\$ 68.446.195,07
TOTAL AIU	30%	\$ 410.677.170,41
IVA SOBRE LA UTILIDAD	16%	\$ 10.951.391,21
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	\$ 1.790.552.463,00

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se celebre como resultado de esta invitación pública, es de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

El proponente, para el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, deberá tener en cuenta lo siguiente, para la estimación del valor de su oferta:

1. Los trabajos en jornada nocturna o adicional a la jornada ordinaria,
2. Incremento del personal operativo, administrativo o profesional,
3. Incremento de recursos
4. Todos aquellos aspectos necesarios para cumplir con el objeto contractual en el plazo de ejecución establecido en el presente pliego de condiciones.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se registrarán por las siguientes normas:

- Principios de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.
- Decreto-Ley No. 019 de 2012. "ley anti trámites".
- Acuerdo 17 de 2014 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Resolución 2730 del 2015 Por la cual se establece los lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités Evaluadores: Jurídico, Financiero, Técnico y Económico.
- Normas NTC - ISO de la serie 9000 aplicables.
- Normas vigentes del Ministerio de Protección Social sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Normas vigentes para el manejo ambiental aplicables al proyecto.
- Los Reglamentos que regulan el ejercicio profesional de Ingeniería y Arquitectura.
- Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
- Normas arquitectónicas vigentes para el tipo de obra correspondiente al objeto del presente pliego.
- Normas para redes hidrosanitarias, redes eléctricas, red de incendio, red de cableado estructurado, redes lógicas, vigentes para el tipo de obra correspondiente al objeto del presente pliego.
- Norma sismo resistente 2010 y demás afines.
- Normas RETIE y RETILAP vigentes.
- En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio, Código Civil y el Estatuto de Contratación Estatal.
- Las demás normas estándares aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

1.6. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, será dirigida a:

Señores

Universidad Militar Nueva Granada

División de Contratación y Adquisiciones.

Carrera 11 N° 101-80

PBX 6500000 EXT 1617,1618 1596 y 1597.

Bogotá, D.C. - Colombia

Email: proveedor@unimilitar.edu.co

Se entiende para todos los efectos del proceso, que la única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia será aquella que sea enviada desde el correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co, Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía, por el jefe de la División de Contratación y Adquisiciones o del Vicerrector Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada.

Solo se tendrá como recibida en la Universidad, aquella correspondencia que sea radicada por los proponentes y/o contratistas en la sección de correspondencia y archivo de la Universidad Militar Nueva Granada sede central calle 100, de la cual se debe enviar copia digital al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co.

CAPITULO SEGUNDO CONDICIONES DE PARTICIPACION

2.1. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Invitación, todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras (domiciliadas o con sucursal en Colombia) individualmente o bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, que se encuentren legalmente constituidas en el país, al momento de la presentación de la propuesta, cuyo objeto social o actividad comercial les permita contratar el objeto de la presente Invitación y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

2.2 PROPONENTES EXTRANJEROS.

- a) Las personas naturales y las personas jurídicas, deben acreditar su naturaleza, presentando los documentos que en el país de origen se exigen para actuar en dicha calidad, que hacen las veces de los que en Colombia se solicitan, como el Certificado de Existencia y Representación Legal, el Registro Único Tributario (RUT), documento en el que se indique que su existencia no es inferior a cinco años con antelación a la apertura del presente proceso de Invitación, que su existencia y duración no será inferior al término del Contrato y cinco (5) años más. Estos documentos deberán ser legalizados en Colombia de conformidad con los Tratados y Convenios Internacionales vigentes y apostillados en debida forma. En el evento de adjudicación del Contrato, las personas extranjeras deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la ley.

Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español, o en idioma extranjero, acompañados de la traducción oficial al español debidamente apostillados.

Los proponentes extranjeros deberán cumplir con lo indicado en el presente pliego de condiciones sobre reciprocidad, representación, documentos expedidos en el extranjero y demás requisitos especiales para este tipo de proponentes.

- b) Como requisito habilitante la Universidad Militar Nueva Granada verificará que la información suministrada por el proponente extranjero sobre representación, capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, se encuentre bajo los mismos parámetros de las personas naturales y jurídicas nacionales.

2.3. PERSONAS NATURALES.

Podrán participar personas naturales nacionales o extranjeras, para lo cual deben anexar:

- Fotocopia del documento de identidad. Para el proponente extranjero el pasaporte vigente o de la cédula de extranjería y permisos consulares.
- Fotocopia de la tarjeta profesional como ingeniero civil o arquitecto o en su defecto de la persona que abone el proyecto como ingeniero civil o arquitecto.
- Registro Único Tributario o su equivalente para extranjeros.
- Afiliación al sistema de Salud, certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.
- Registro Único de Proponentes.
- Para las personas naturales extranjeras se deberá aportar el permiso expedido por las autoridades competentes para desarrollar la profesión y laborar en Colombia; deberán igualmente acreditar la convalidación del título profesional.

2.4. PERSONAS JURÍDICAS.

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la Invitación.

Para el efecto deben acreditar:

- a) Que el objeto social les permite presentar la respectiva propuesta y celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección.
- b) Que el representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato.
- c) Que la duración de la persona jurídica será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

Lo anterior se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y documento legal idóneo, con vigencia anterior no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

2.5. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes que participen como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar lo siguiente:

- a) La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal mediante un documento de constitución indicando si su participación es a título de uno de éstos. Para el caso de la Unión Temporal deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Militar Nueva Granada. En el caso de no existir claridad sobre los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, se asumirá que se trata de un Consorcio. Igualmente, se deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y el alcance de su responsabilidad.

- b) El nombramiento de un representante único (principal y suplente) de todas las personas que integran el Consorcio o Unión Temporal mediante poder, con facultades suficientes para representarlos tanto en la presentación de la propuesta como para la firma, ejecución y liquidación del contrato.
- c) La Existencia, representación legal y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, como para la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato a través de la forma de asociación escogida.
- d) Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más.

Para acreditar los requisitos señalados en los literales anteriores, el proponente deberá anexar el documento de su constitución en el que consten los acuerdos que regulan las relaciones de sus integrantes, el término de duración del consorcio o Unión Temporal, el objeto, duración y obligaciones frutos del acuerdo, en los cuales se contemple la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato objeto de esta Invitación. Igualmente deberá establecer la dirección, teléfono, fax y nombre del representante legal.

El requisito previsto en el Literal b) se acreditará mediante la presentación de un poder debidamente otorgado a un representante común (principal y suplente), con las facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. El poder podrá ser otorgado en el mismo acto o documento de constitución.

El requisito previsto en el literal c) se acreditará para cada una de las personas que formen parte del Consorcio o Unión Temporal. En los casos en que conforme con los documentos corporativos de los integrantes del proponente, el representante legal de uno o más de ellos, requiera autorización para presentar propuesta o suscribir el contrato, se deberá aportar conjuntamente con el documento de constitución de consorcio o unión temporal el documento de autorización expedido por el órgano corporativo correspondiente.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberá presentar los documentos jurídicos, financieros y técnicos solicitados a los OFERENTES individuales.

2.6. USO DEL NOMBRE, SIGNOS, MARCAS Y EMBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

La Universidad conforme a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "*La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.*", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre total de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar

las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos. La propuesta que incumpla esta disposición será rechazada.

CAPITULO TERCERO ETAPAS DEL PROCESO

3.1 CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso es el siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA N° 07 DE 2016 SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO LITERARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE				
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD	FECHAS		HORA	LUGAR Y FORMA
	Desde	Hasta		
APERTURA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	2 de junio de 2016			En la página web www.umng.edu.co , en la ruta Contratación -Invitaciones-Invitaciones Públicas-Invitaciones Públicas año 2016-Invitación Pública No. 07 de 2016, a partir de la fecha de apertura de la invitación.
VISITA AL SITIÓ DONDE SE DESARROLLARÁ EL OBJETO	8 de junio de 2016		14:00 horas	En la entrada peatonal principal del Campus Nueva Granada en Cajicá, ubicado en el kilómetro 2,2 Vía Cajicá-Zipaquirá.
AUDIENCIA ACLARATORIA	9 de junio de 2016		10:00 horas	En la sede calle 100, carrera 11 No. 101-80 Bogotá D.C. Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad, el auditorio o aula en que se desarrollará.
SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES	2 de junio de 2016	14 de junio de 2016	Hasta las 14:00 horas.	Por escrito, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, carrera 11 N° 101-80, bloque A, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co , en medio magnético formato Word.
CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	29 de junio de 2016		16:00 horas.	Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada ubicada en la sede calle 100 (carrera 11 No. 101-80), bloque A piso 4.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 30 de junio al 19 de julio de 2016			
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES	21 de julio de 2016	25 de julio de 2016	Hasta las 16:00 horas	Por escrito o medio electrónico, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, carrera 11 N° 101-80, bloque A, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co , en formato Word.
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	8 de agosto de 2016			En la sede calle 100, carrera 11 No. 101-80 Bogotá D.C. Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad, el auditorio o aula en que se desarrollará.

3.2 APERTURA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

La apertura de la Invitación Pública se realizará en la fecha señalada en el cronograma, con la publicación del pliego de condiciones en la página Web de la Universidad Militar Nueva Granada, en la ruta Contratación-invitaciones-Invitaciones Públicas-Invitaciones Públicas año 2016.

El pliego de condiciones se podrá consultar desde la apertura del proceso, en la página web de la Universidad.

3.3. VISITA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO.

En la fecha señalada en el cronograma, los interesados en participar en la invitación, asistirán a una visita al sitio donde se adelantarán las obras objeto del presente pliego de condiciones. La visita tiene como fin el que los posibles proponentes obtengan una apreciación directa y puedan considerar en la oferta el lugar en donde se desarrollarán las obras. Los costos de dicha visita serán asumidos por el o los proponentes.

La visita será guiada por el Director del Proyecto Campus Nueva Granada en Cajicá o la persona que sea designada para tal fin, con el acompañamiento de un representante de la División de Contratación y Adquisiciones.

El sitio de reunión será la entrada peatonal principal del Campus Nueva Granada, ubicado en el kilómetro 2,2 vía Cajicá – Zipaquirá.

El representante de la empresa que participará en la visita, deberá cumplir las siguientes condiciones:

Quien se presente en representación de un posible oferente, deberá exhibir, presentar y entregar los siguientes documentos, antes de dar inicio a la visita: 1) Carta de autorización del representante legal de la firma correspondiente. 2) Copia del certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica a la cual representa.

Se recomienda que quien participe en la visita ostente el título de profesional en arquitectura, ingeniería civil o en construcción y gestión arquitectura.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, es válida la participación a la visita, de al menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Se aceptarán autorizaciones que sean enviadas al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co hasta antes de las 08:00 horas del día de la visita.

Un mismo profesional no podrá participar en la visita en representación de dos o más proponentes, por lo tanto, solo se aceptará el registro de un profesional por cada persona jurídica que esté interesada en participar en la presente invitación.

Quien participe en la visita debe prever la llegada al sitio antes de la hora fijada en el pliego de condiciones, ya que si se presenta después de la hora establecida por la Universidad, no tendrá acceso a las instalaciones ni podrá participar en el recorrido.

La finalidad de la visita es inspeccionar detenidamente el sitio donde se ejecutará el objeto de la invitación, así el proponente conocerá el acceso al lugar, las reales condiciones logísticas, sociales y económicas, la oferta local de mano de obra especializada y no especializada, adquisición y transporte de materiales e insumos, la disponibilidad de apoyo de las entidades estatales de seguridad y las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato. Esta visita le permitirá al proponente la planeación para la ejecución de cada ítem contemplado en el presupuesto, considerando que no se pueden

interrumpir las condiciones de ejecución del contrato y demás actividades simultáneas que se requieran.

3.4. AUDIENCIA ACLARATORIA Y SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

La Universidad Militar Nueva Granada celebrará una audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cronograma (Numeral 3.1), con el fin de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, así como escuchar las inquietudes y observaciones de los interesados en participar en el proceso, de esta audiencia se levantará un acta. Las observaciones realizadas durante la audiencia deben ser enviadas igualmente al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co en medio magnético (formato Word)

Los interesados podrán solicitar aclaraciones y/o presentar observaciones adicionales al pliego de condiciones por escrito o medio electrónico (formato Word) en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada, Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía Sede calle 100, correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co en medio magnético (formato Word). Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido para tal efecto en el cronograma del proceso (numeral 3.1.)

Las respuestas a las aclaraciones y observaciones presentadas se publicarán en la página Web de la Universidad en la ruta *Contratación-invitaciones-invitaciones públicas año 2016*.

Las observaciones y/o aclaraciones que se realicen por fuera de término, no serán tenidas en cuenta ni suspenderán el plazo para el cierre de la Invitación Pública.

3.5. MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Como resultado de las aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar el pliego de condiciones mediante ADENDA, la cual se publicará en la página Web de la Universidad; la ADENDA se entenderá incorporada al pliego de condiciones.

3.6. CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

La Invitación Pública se cierra en la fecha señalada para tal efecto en el cronograma (Numeral 3.1.) en consecuencia, sólo hasta las 16:00 horas (4:00 p.m.) de ese día, se podrán presentar propuestas en la Carrera 11 No. 101-80, Cuarto Piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el cual se entiendo entregada la propuesta.

No se recibirán propuestas después de la fecha y hora establecida como límite para la entrega.

La Universidad Militar Nueva Granada podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación Pública a través de ADENDA. La prórroga se comunicará a través de la página Web de la Universidad.

En caso de solicitarse la prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.

3.6.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en la Carrera 11 N° 101-80, cuarto piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la Universidad Militar Nueva Granada, desde la fecha y hora de apertura hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre.

La propuesta se debe presentar **en sobres sellados**, en original y dos (2) copias legibles de la siguiente forma:

Especificar la Identificación del contenido del sobre cerrado (original, primera copia y segunda copia).

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA INVITACIÓN PÚBLICA N° 7 DE 2016	
SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO LITERARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	
Proponente:	
Dirección:	
Ciudad:	
Teléfono Fijo:	
Teléfono Celular:	
Fax:	
E-mail:	
Sobre N°	Contenido:

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, se levantará un acta en la cual se relacionarán los proponentes participantes, número de folios de cada propuesta y el valor de la oferta económica.

La Universidad solo evaluará las propuestas presentadas dentro del plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

En el evento que el proponente presente la propuesta antes del día del cierre y la Universidad Militar Nueva Granada efectúe modificaciones al pliego mediante ADENDA; el proponente podrá realizar las aclaraciones o ajustes a su propuesta y en todo caso deberá presentarla dentro del término establecido por la Universidad.

Después del cierre, sólo se aceptará al proponente, las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Universidad Militar Nueva Granada.

3.7. VALIDEZ Y/O VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez y/o vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública. La validez de la propuesta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

3.8. RETIRO DE LA PROPUESTA

El proponente podrá solicitar por escrito al Vicerrector Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, el retiro de su propuesta y sus respectivas copias, antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Invitación. Ésta será devuelta, sin abrir, al proponente o a la persona autorizada, en el acto de cierre de la Invitación Pública. Vencida esta oportunidad, el retiro de la propuesta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

3.9. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y evaluación de las propuestas presentadas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación pública, término dentro del cual los comités verificadores y evaluadores efectuarán el estudio jurídico, financiero y técnico-económico necesario y solicitarán a los PROPONENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta.

Durante el proceso de verificación y evaluación, la información relativa al análisis de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, se mantendrán en reserva hasta el momento de la adjudicación.

3.9.1. Reglas de subsanabilidad.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por la Universidad en cualquier momento, hasta antes del momento de la adjudicación.

En consecuencia, como quiera que lo sustancial prima sobre lo formal, no serán rechazadas las propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad Militar.

El (los) documento(s) que se solicite(n) subsanar, en ningún caso podrá(n) acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la propuesta.

3.10. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página Web de la Universidad y las propuestas disponibles en la División de Contratación y Adquisiciones por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación, para que los proponentes presenten las observaciones a que haya lugar.

Para la verificación personal de las propuestas en la División de Contratación y Adquisiciones; el proponente o su representante legal, según el caso, deberá autorizar mediante escrito a la persona que realice la revisión.

Las observaciones al informe de verificación y evaluación, se recibirán formalmente en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad Militar Nueva Granada, Sede Calle 100, dependencia ubicada en la carrera 11 No. 101-80, Segundo Piso, del edificio administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, con copia al correo electrónico [proveedor@unimilitar.edu.co.](mailto:proveedor@unimilitar.edu.co), en medio magnético (formato Word).

Los proponentes también podrán enviar las observaciones en formato Word al correo electrónico [proveedor@unimilitar.edu.co.](mailto:proveedor@unimilitar.edu.co)

Cualquier documento que sea adicionado por los proponentes durante la etapa de evaluación, sin solicitud expresa por parte de la Universidad, se considerará como una adición a la propuesta inicial y por lo tanto no será aceptado.

3.11. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada adjudicará el proceso de selección en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar que se señale dentro de la presente Invitación Pública.

Los proponentes participarán en la audiencia de adjudicación, por sí mismo o a través de su representante legal o apoderado, quien deberá presentar en original, el poder otorgado. (**NO** se admitirán poderes escaneados, por correo electrónico o en fotocopia).

Durante la audiencia de adjudicación, se dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de verificación y evaluación.

En la audiencia, los proponentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Universidad a las observaciones realizadas frente al informe de verificación y evaluación; no se admitirán intervenciones relacionadas con aspectos distintos a los mencionados, si hay pronunciamientos que a juicio de la Universidad requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la verificación y/o evaluación o decisión frente a la adjudicación, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Una vez resueltas las observaciones presentadas en audiencia, se procederá a obtener el puntaje económico, según lo dispuesto en el presente pliego de condiciones.

Obtenido el puntaje final y ganador dentro del proceso, o resuelto el empate, según el caso, se realizará la adjudicación mediante resolución motivada, que se comunicará al proponente favorecido y se publicará en la página web de la Universidad. Por ningún motivo se efectuará la adjudicación parcial del proceso.

Contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

Nota: La Universidad Militar Nueva Granada podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos del pliego de condiciones.

3.11.1. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad Militar Nueva Granada podrá declarar desierta la Invitación Pública, mediante resolución motivada que se publicará en la página Web de la Universidad, en los siguientes casos: 1) Cuando se presenten motivos que impidan la selección objetiva; 2) Cuando no se presente propuesta alguna; y, 3) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al pliego de condiciones.

CAPITULO CUARTO

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

El (los) proponente(s) que resulte(n) habilitado(s) o admitido(s) en el proceso de selección, debe(n) cumplir los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán verificados por parte de los comités verificadores y evaluadores que se conformen: la capacidad jurídica, la ausencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad, la capacidad financiera, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y económicas mínimas requeridas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Universidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

La UMNG se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga dicha información.

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA Y AUSENCIA DE INHABILIDADES Y SANCIONES QUE GENEREN INHABILIDAD

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, para lo cual deben aportar los documentos e información que a continuación se solicita:

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (**Anexo 1**) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.

Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la

propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.

Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.

Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.
- b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados.
- c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.
- e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.
- f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.
- g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.
- h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.
- i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.
- j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley,

- el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.
- k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.
 - l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.
 - m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
 - n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.
 - o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.
 - p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.
 - q) **Los anexos No. 7 “propuesta económica” y No. 8 “análisis A.I.U.” deberán ser entregados en físico y en medio magnético en formato excel.**

4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el **Anexo No. 2 o No. 3**, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.

En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.

Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:

- a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, **señalar en forma clara y precisa** las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y

en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.

- c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.
- d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.
- e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.
- f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.
- g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- a) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse inhabilitados.

4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión Temporal

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.

4.1.4. PODER

Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.

4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL

El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1 del pliego de condiciones.

4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública.

Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y **cada uno** de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.

En este documento se constatará la existencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad.

4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.

4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza **deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal** y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.

El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.

Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador(es).

4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.

Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido

por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.

4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.

4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el **Anexo N° 4** del presente pliego de condiciones.

4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.

La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación.

En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 que obra en el Certificado de Información RUP, el cual deberán aportar tanto el proponente individual o plural como el nacional o extranjero.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilita o deshabilita la propuesta.

Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

- A) Por Patrimonio: Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación;
- B) Liquidez: No inferior a 1.2 veces;
- C) Endeudamiento: Menor o igual al 70%.
- D) Capital del Trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
- E) Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual (\geq) 6%
- F) Rentabilidad del Activo: Mayor o igual (\geq) 4%

REQUISITOS MÍNIMOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL \$1.790.552.463
PATRIMONIO	Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial
LIQUIDEZ(activo corriente/pasivo corriente)	No inferior a 1.2 veces
ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)	Menor o igual al 70%
CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente-pasivo corriente)	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (\geq) 6%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (\geq) 4%

Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

4.2.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá allegar impresión actualizada del Registro Único Tributario RUT, en el que se indique a que régimen pertenece. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

4.2.2. PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Se debe presentar el balance general correspondiente a la aprobación con corte a 31 de diciembre 2015, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador y acompañados del respectivo dictamen, de copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

Los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, y total

PATRIMONIO

4.2.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los indicadores descritos a continuación

Capacidad Financiera:

- **LIQUIDEZ**
ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET)**
ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%
- **CAPITAL DE TRABAJO**
CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
- **PATRIMONIO**
P = ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL

Capacidad Organizacional:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)**
UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)**
UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.3.1. CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP

A la fecha de presentación de la propuesta, el proponente y los integrantes que se presenten en consorcio o unión temporal, deberán estar codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en al menos uno de los siguientes códigos de la siguiente tabla:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	12	10	<i>Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas</i>
72	12	11	<i>Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina</i>

72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
----	----	----	--

4.3.2. CAPACIDAD RESIDUAL

4.3.2.1. CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

La Capacidad Residual del presente proceso deberá ser **igual o mayor a \$1.790.552.463**

En la evaluación de las propuestas se determinará si el proponente cumple con la capacidad residual del proponente de la siguiente manera:

Capacidad residual del proponente \geq capacidad residual del proceso de contratación

4.3.2.2. CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El proponente (PERSONA NATURAL O JURIDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del proceso de contratación. Por lo que el proponente en un proceso de contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su capacidad residual:

1. La lista de los Contratos así como el valor y plazo de tales contratos.
2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
3. El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

4.3.2.3. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación debe incluir los factores de experiencia (E), capacidad financiera (CF), capacidad técnica (CT), capacidad de organización (CO) y los saldos de los contratos en ejecución (SCE), según la siguiente formula:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje Máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La capacidad de organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

4.3.2.3.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)

La capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (1) año	USD 125.000 / (en pesos colombianos a la fecha de cierre de la presente invitación pública)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000 – (en pesos colombianos a la fecha de cierre de la presente invitación pública), la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000 (en pesos colombianos a la fecha de cierre de la presente invitación pública).

Para verificar la capacidad de organización, el proponente debe presentar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal. Se deberá diligenciar el Anexo No. 5.1

4.3.2.3.2. CÁLCULO DE LA EXPERIENCIA (E)

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del clasificador de bienes y servicios, expresado en SMML; y (ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual, es decir, los contratos iniciados y terminados durante los últimos diez (10) años previos a la fecha de cierre del presente proceso.

La siguiente fórmula describe lo anterior.

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (SMML)}}{\text{Presupuesto oficial (SMMLV) x \% Participación}}$$

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un oferente plural, debe tener en cuenta su participación en el proceso de contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo No. 5.2, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

4.3.2.3.3. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la fórmula indicada en el numeral 4.2.3. del presente pliego de condiciones.

De acuerdo con la Guía para determinar la capacidad residual determinada por Colombia Compra Eficiente, el puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2015, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP.

Para tal efecto, se debe diligenciar el Anexo No. 5.1

4.3.2.3.4. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (CT)

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción. La vinculación laboral o contractual debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al Anexo No. 5.3

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

4.3.2.3.5. LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos en ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene contratos en ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

El cálculo del saldo de los contratos en ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado

en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Lo anterior se expresa en la siguiente fórmula:

$$\text{Saldo diario del contrato en ejecución} = \frac{\text{Valor del contrato}}{\text{Plazo del contrato en meses x 30 días}}$$

$$\text{Saldo del contrato en ejecución} = \text{Saldo diario del contrato} \times \text{días pendientes para cumplir el plazo del contrato} \times \% \text{ participación}$$

La normatividad se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con entidades estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto en los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios, uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el oferente.

Para tal efecto, se debe diligenciar el Anexo No. 5.4

4.3.2.3.6. CAPACIDAD RESIDUAL PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

- a. **Capacidad de organización y financiera:** deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la entidad estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.
- b. **Experiencia:** deben presentar el formato correspondiente que hace parte del presente pliego de condiciones como anexo, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.
- c. El proponente debe diligenciar todos los demás formatos establecidos en el presente pliego de condiciones para calcular la capacidad residual del mismo.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la entidad estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

4.3.2.3.7. CAPACIDAD RESIDUAL DE PROPONENTE PLURAL

La capacidad residual de un proponente plural debe ser la suma de la capacidad residual de cada uno de sus integrantes según su porcentaje de participación, de conformidad con la Guía de Capacidad Residual publicada por Colombia Compra Eficiente el 25 de Abril de 2014.

4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La experiencia específica se acreditará con la presentación del anexo N° 6, debida y completamente diligenciado de mínimo UNA (1) y máximo CINCO (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, (Ver numeral 3.1), que cumplan los siguientes aspectos:

- a) Se deberá acreditar experiencia en: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O CENTROS LITERARIOS Y/O CENTROS INTEGRALES, CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ TENER UN ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 1.000 M2. NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES DE PROYECTOS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO NI REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL".
- b) Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia, deberán registrar en conjunto las siguientes actividades: preliminares, excavaciones, rellenos, cimentación, estructuras en concreto, mampostería, instalaciones hidráulicas y sanitarias, obras exteriores, acabados en general. En el caso que la certificación no registre las actividades ejecutadas, el proponente podrá anexar copia de las actas de liquidación u otros documentos expedidos por la entidad contratante, que permitan la verificación por parte del comité técnico evaluador, que estas actividades se ejecutaron.

La sumatoria del valor facturado por los contratos certificados, debe ser al menos igual a dos (2) veces el presupuesto oficial en SMLMV, para ser admisible la propuesta. Ninguna certificación podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial.

El valor actualizado de los contratos se calculará en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) del año en que se terminaron las obras.

Las certificaciones indicadas, deberán estar firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello y especificar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica que expide la certificación, con indicación del objeto, área construida cubierta, fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, y cumplimiento del mismo.

Para la certificación de la experiencia específica, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Para aquellas obras realizadas en consorcio o unión temporal, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para tal efecto, adicionalmente se deberá presentar documento de conformación consorcial o de unión temporal.
- En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- En caso de presentarse más de cinco (5) certificaciones, se tendrán en cuenta las primeras cinco (5) según orden cronológico de la más actual a la más antigua.

Forma de acreditación

Para acreditar la experiencia específica requerida, el proponente deberá presentar las certificaciones acompañadas de los documentos que permitan complementar la información solicitada en el pliego de condiciones, cuando así sea necesario y aquella adicional que le sea requerida por la Universidad.

La documentación presentada deberá permitir acreditar la siguiente información:

- a) Nombre del contratante
- b) Número de identidad o NIT del contratante
- c) Nombre del Contratista

Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse la certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

d) Objeto del contrato

e) Valor total del contrato

Para el caso de contratos celebrados y ejecutados en el extranjero, el proponente deberá presentar un anexo a la certificación en el que especifique el precio de cambio utilizado para efectos de establecer el valor total del contrato en Pesos Colombianos. El valor de cambio debe obedecer al valor vigente para la fecha de terminación de las obras.

f) Lugar de ejecución del contrato

g) Fecha de inicio y terminación del contrato

h) Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soportes anexados deberán adjuntar copia del contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada.

No se aceptarán obras ejecutadas bajo la modalidad de Oferta Mercantil

Cuando se trate de proyectos propios del proponente, se deberá anexar una auto-certificación de los proyectos ejecutados acompañados de la correspondiente copia de la licencia de construcción y del pago del impuesto de delineación urbana. Además deberá anexar un documento que demuestre que efectivamente el proyecto se construyó.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados.

4.4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su propuesta económica en medio físico y magnético diligenciando el anexo N° 7 "Cuadro de Cantidades y Propuesta Económica" el cual debe contener el valor total de la propuesta. Para el diligenciamiento del anexo se deben observar las siguientes reglas:

- a) El objeto a contratar debe cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en este pliego de condiciones, por lo tanto, el valor de la propuesta debe cubrir todos los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
- b) El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, no se aceptarán propuestas presentadas en otra moneda.
- c) Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales, serán de responsabilidad exclusiva del proponente.
- d) No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- e) Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
- f) Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones propias del pliego de condiciones, así como las proyecciones que de ellas se deriven. Para efectos de la formulación de la oferta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente, y por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que puedan presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento de las variables durante la ejecución del contrato.
- g) El Proponente deberá presentar el cuadro de discriminación y análisis detallado del AIU (administración, imprevistos y utilidad) **anexo N° 8.**
- h) Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente pliego de condiciones.
- i) Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto de la presente Invitación.
- j) La Universidad corregirá los errores aritméticos relacionados en el Formato Propuesta Económica según lo indicado en el pliego de condiciones.
- k) Se debe indicar los porcentajes establecidos para el A.I.U., considerando los costos indirectos que pueda tener el proyecto y deberá discriminar cada uno de los rubros de: Administración, Imprevistos y utilidad esperada. El A.I.U. no podrá superar en conjunto el 30% del costo directo. Los ítems afectados por el porcentaje del A.I.U., serán aquellos referidos a la obra civil del proyecto
- l) **El valor unitario de los ítems presentados en el anexo de propuesta económica, no puede superar el valor unitario del presupuesto oficial.**

Se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles tomando el precio total incluido el IVA de la oferta.

Se realizará una revisión aritmética de las ofertas con respecto a lo solicitado en el pliego de condiciones y sus adendas. En el evento, en que las ofertas presenten errores aritméticos, se procederá a su corrección y se obtendrá un valor corregido.

Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o se omiten ítems o se alteran cantidades, la propuesta será rechazada.

El valor ofertado, debe estar dentro del rango del 90% al 100% del presupuesto oficial. Si el valor corregido de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 90% de este, la propuesta será rechazada.

En el anexo N° 7, propuesta económica:

Los **COSTOS DIRECTOS** se refieren a aquellas erogaciones causadas por la ejecución de las obras tales como: los costos de mano de obra, materiales, transportes y equipo. Para cada ítem de la oferta, se deberá calcular el correspondiente Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.) para determinar el costo unitario directo de cada ítem. Si el proponente resulta favorecido con la adjudicación del contrato, deberá presentar para su aprobación todos los A.P.U.'s, antes de la iniciación del objeto contractual. El contratista es responsable de la elaboración de los A.P.U.'s y cualquier omisión o mal cálculo de los elementos que lo integran serán única y exclusivamente responsabilidad del contratista, en consecuencia, no dará lugar a reclamo alguno. Los planos, las especificaciones y las cantidades de obra son complementarios entre sí, por tal motivo el contratista deberá tenerlos en cuenta en conjunto para elaborar los A.P.U.'s.

Los **COSTOS INDIRECTOS**, se refieren a aquellas erogaciones que se causan con motivo de la logística y la táctica del desarrollo de los trabajos. En ellos se deberá calcular los rubros por administración de la obra y por administración de la oficina del contratista, en una proporción justa y de acuerdo con la dedicación al objeto contractual. El proponente deberá presentar el análisis del A.I.U. en la propuesta, para lo cual deberá diligenciar el Anexo n° 8 "Análisis Detallado del A.I.U."

El porcentaje que se indique en la propuesta por concepto de A.I.U., es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato. El A.I.U. se refiere a "ADMINISTRACIÓN", "IMPREVISTOS" Y "UTILIDAD".

ADMINISTRACIÓN

Este rubro se refiere a la ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, y todo el personal allí vinculado deberá cumplir con el tiempo de dedicación exigido en este pliego de condiciones.

Se debe tener en cuenta para el cálculo de este rubro entre otros:

- a) Costos de personal profesional, asesores, personal no profesional.
- b) Campamentos de Obra, cerramiento provisional, instalaciones eléctricas, agua y demás servicios provisionales y las demás obras provisionales que se requieran y que superen las indicadas en los cuadros de cantidades de obra. Los costos de mantenimiento de estas actividades deberán estar incluidas en este rubro, garantizando su buen estado durante el desarrollo completo de las obras.
- c) La infraestructura eléctrica que el contratista requiera para ejecutar la construcción objeto del presente proceso, correrá por cuenta del contratista y se tendrá en cuenta en este rubro.
- d) Costos generados por el trámite en la gestión y obtención en la disponibilidad de servicios provisionales ante las Entidades prestadoras de servicios públicos. Hasta la obtención de los servicios para el proyecto.
- e) Costos de la Vigilancia.

- f) Costos de servicios públicos provisionales.
- g) Costos de prestaciones sociales y parafiscales.
- h) Costo valla informativa según las dimensiones y diseño indicados por la oficina de Planeación Municipal de Cajicá. Incluye la estructura de soporte, arte e instalación.
- i) Costo valla informativa de 6 X 3 m, de acuerdo al modelo suministrado por la UMNG. Incluye la estructura de soporte, arte e instalación.
- j) Otros Costos de Administración en los que se incluyan dotación de uniformes u overoles de trabajo, casco, botas, elementos de seguridad industrial como guantes, gafas, tapa oídos de acuerdo a la actividad que desarrollen y mantenimiento de Campamento y obras complementarias provisionales, y elementos de señalización dentro de la obra, así como todos los elementos de seguridad industrial que establezca la Ley, para este tipo de proyectos.
- k) Costos de legalización del contrato e impuestos.
- l) Costos de los seguros y garantías.
- m) Costos de las copias, heliografías, fotografías y en general de todos los documentos necesarios para ejecutar la obra.
- n) Costo de los consumos de los servicios públicos.
- o) Costos por ensayos y análisis necesarios para garantizar la calidad de la obra realizada.
- p) Costos de recolección y evacuación de escombros a zona de descargue final autorizado.
- q) Costo de los planos récord técnicos y manuales que fueren del caso.
- r) El proponente es libre de establecer el monto del rubro de ADMINISTRACIÓN.
- s) El rubro correspondiente al pago de prestaciones sociales y parafiscales deberá cumplir con los mínimos establecidos por ley.

IMPREVISTOS

Este rubro se refiere a un valor destinado para cubrir cualquier riesgo contingente o situación sobreviniente que ocasione gastos adicionales, estos imprevistos pueden ser causados por circunstancias atribuibles a cualquiera de las partes.

Este rubro no constituye utilidad para el contratista.

Se debe tener en cuenta para el cálculo de este rubro, entre otros:

- a) Costos ocasionados por mayor permanencia en obra imputable al contratista.
- b) Costos ocasionados por la necesidad de incremento de personal en horarios extendidos producto de la recuperación de tiempo.
- c) El proponente es libre de establecer el porcentaje que considere adecuado para cada uno de los rubros.

IMPUESTOS Y OTROS

Serán por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del valor del contrato, los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional o territorial, departamental, distrital o municipal.

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de propuesta, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, la Universidad Militar Nueva Granada dará aplicación a lo estipulado en las normas vigentes.

RETENCIONES

La Universidad Militar Nueva Granada, por ser entidad pública, actúa como agente retenedor y efectuará las retenciones al contratista sobre impuestos, contribuciones y tasas de conformidad con lo establecido en la ley.

CAPITULO QUINTO VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información sobre el análisis, comparación, verificación y evaluación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros, hasta que se consolide el informe de verificación y evaluación para la adjudicación por parte de la Universidad Militar Nueva Granada.

5.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se verificarán los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el capítulo 4º, los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en el pliego de condiciones que las habilitan y/o admiten para continuar en el proceso de evaluación.

5.3. COMITÉS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS

Los comités evaluadores jurídicos, financieros y técnicos designados por la Universidad, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos habilitantes, para efectuar su evaluación de conformidad con el presente documento.

5.4. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El resumen de los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, se encuentra discriminado en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (ADMISIBILIDAD)			
FASE	ASPECTO	NUMERAL / INDICADOR	CUMPLIMIENTO
1.	JURÍDICO	Verificación de los documentos Jurídicos requeridos. Ausencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad	CUMPLE/NO CUMPLE
2.	FINANCIERO	INDICADOR	INDICE REQUERIDO
		Liquidez	Mayor o igual (≥) 1,2
		Endeudamiento	Igual o menor (≤) 70%

		Capital de trabajo	Mayor o igual (\geq) 40% del presupuesto oficial	
		Patrimonio	Mayor o igual (\geq) una (1) vez el presupuesto oficial	
		Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (\geq) 6%	
		Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (\geq) 4%	
3.	TÉCNICO	Clasificación R.U.P. Capacidad residual Experiencia específica		CUMPLE/NO CUMPLE
4.	ECONÓMICO	Verificación de la propuesta económica.		CUMPLE/NO CUMPLE
CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD				CUMPLE/NO CUMPLE
EVALUACIÓN (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)				
5.	Evaluación Experiencia	Experiencia específica del proponente		300
6.	Puntaje Económico	(sorteo en audiencia mediante balota) Media Geométrica Media Aritmética Menor valor		200
	TOTAL			500

5.5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Una vez se establezca que el (los) proponente (s) cumple (n) con los requisitos habilitantes y/o de admisibilidad, se procederá a evaluar y calificar las propuestas.

Para tal efecto, se realizará la ponderación de los aspectos que se señalan a continuación, sobre los cuales se obtendrá un máximo de 500 puntos. La propuesta que obtenga el mayor puntaje se constituirá en el ofrecimiento más favorable para la Universidad Militar Nueva Granada, resultando la adjudicataria del proceso.

Aspectos evaluables y puntuables:

FACTOR		PUNTAJE
Experiencia específica		300
Puntaje Económico	Media geométrica Media aritmética Propuesta más económica	200
TOTAL		500

5.5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (300 PUNTOS)

Se verificará el cumplimiento de los requisitos de experiencia solicitados y para aquellas propuestas que los cumplan se asignará el puntaje de la siguiente manera: Por cada 500 SMLMV adicionales al requisito mínimo, se asignarán 60 puntos hasta un máximo de 300 puntos por concepto de experiencia específica en SMLMV.

En todo caso el puntaje máximo asignado por experiencia específica, será de 300 puntos.

5.5.2. PUNTAJE ECONÓMICO (200 PUNTOS)

La asignación del puntaje a la propuesta económica se realizará en la Audiencia Pública de Adjudicación, de acuerdo a los factores (media geométrica, media aritmética, propuesta más económica). El cálculo del puntaje que se aplicará a las propuestas que se encuentren habilitadas, se realizará en la forma que se señala a continuación:

Durante el desarrollo de la Audiencia se escogerá una balota por sorteo, que indicará cuál es el sistema de calificación, se escoge una de tres posibles alternativas: 1) media geométrica, 2) media aritmética y 3) propuesta más económica.

Una vez definido el sistema seleccionado, se aplicará a las propuestas que se encuentren habilitadas, con el fin de asignar el puntaje por concepto de evaluación económica.

A continuación se presentan las fórmulas para el cálculo del puntaje en cada una de las opciones.

5.5.2.1. MEDIA GEOMÉTRICA

El valor de la media geométrica se calculará así:

$$G = ((0.90P_o * X_1 * X_2 * X_3 * \dots * X_n)^{1/(n+1)})$$

Dónde:

G = Media geométrica de los valores de las propuestas hábiles.

X_n = Valor de cada propuesta hábil.

P_o = Presupuesto Oficial

n = Número de propuestas hábiles

Obtenido el valor de la media geométrica se asignará el puntaje de la siguiente manera:

La propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media geométrica obtendrá doscientos (200) puntos.

Si ninguna oferta se encontrare por debajo de la media geométrica se asignarán doscientos (200) puntos, a la oferta más cercana a la media geométrica por encima.

Aquellas ofertas que se encuentren por debajo de la media geométrica se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_{pe} = \frac{P_e - mV_p}{P_{mg} - mV_p} * 200$$

Donde:

P_{pe} = Puntaje propuesta a evaluar

P_e = Precio de la propuesta a evaluar

mV_p = Valor del 90% del presupuesto oficial

P_{mg} = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media

Geométrica

Aquellas ofertas que se encuentren por encima de la media geométrica se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{MaVp - Pe}{MaVp - Pmg} * 180$$

Donde:

- Ppe = Puntaje propuesta a evaluar
- Pe = Precio de la propuesta a evaluar
- $MaVp$ = Valor del presupuesto oficial
- Pmg = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media Geométrica

5.5.2.2. MEDIA ARITMÉTICA

El valor de la media aritmética se calculará así:

$$Ma = (Po + X_1 + X_2 + X_3 + \dots + X_n) / (n+1)$$

Dónde:

Ma = Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles.

X_n = Valor de cada propuesta hábil

Po = Presupuesto Oficial

n = Número de propuestas hábiles

Obtenido el valor de la media aritmética se asignará el puntaje de la siguiente manera:

La propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media aritmética obtendrá doscientos (200) puntos

Si ninguna oferta se encontrare por debajo de la media aritmética se asignarán doscientos (200) puntos, a la oferta más cercana a la media aritmética por encima.

Aquellas ofertas que se encuentren por debajo de la media aritmética se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{Pe - mVp}{Pmg - mVp} * 200$$

Dónde:

- Ppe = Puntaje propuesta a evaluar
- Pe = Precio de la propuesta a evaluar
- mVp = Valor del 90% del presupuesto oficial

Pmg = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media aritmética
Aquellas ofertas que se encuentren por encima de la media aritmética se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{MaVp - Pe}{MaVp - Pmg} * 180$$

Dónde:

Ppe = Puntaje propuesta a evaluar
 Pe = Precio de la propuesta a evaluar
 $MaVp$ = Valor del presupuesto oficial
 Pmg = Precio de la propuesta más cercana por debajo a la media aritmética

5.5.2.3. PROPUESTA MÁS ECONÓMICA

La propuesta hábil que presente el precio más económico, por encima del 90% del presupuesto oficial, obtendrá doscientos (200) puntos.

Aquellas ofertas hábiles que se encuentren por encima de la propuesta más económica se les asignarán el puntaje según la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{MaVp - Pe}{MaVp - Pmg} * 200$$

Dónde:

Ppe = Puntaje propuesta a evaluar
 Pe = Precio de la propuesta a evaluar
 $MaVp$ = Valor presupuesto oficial
 Pmg = Precio de la propuesta más económica.

5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más propuestas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- Se seleccionará la propuesta que presente el menor precio de las empatadas.
- De persistir el empate, a la propuesta con mayor puntaje técnico.
- Si continúa el empate éste se dirimirá entre los proponentes, mediante sorteo de balota.

CAPITULO SEXTO CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de las establecidas en la Ley y en el presente pliego de condiciones, son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

a. Cuando el proponente incumpla los requisitos y documentos exigidos en el pliego y estos no puedan subsanarse.

Nota: De conformidad con lo establecido en el inciso segundo, del párrafo del artículo 53 del Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada, *"No podrá rechazarse las ofertas por el no cumplimiento de requisitos formales, los mismos podrán subsanarse dentro del término establecido por la Universidad para el efecto"*.

b. Cuando el proponente, en forma individual o en el caso de consorcio o unión temporal, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane o aclare en debida forma, en cuanto a aquellos que pueden subsanarse.

c. Cuando en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente adopte o use para denominar la unión temporal o consorcio el nombre total de la Universidad, o el nombre de sus sedes o de los proyectos al que han sido invitados o van a participar.

d. Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, un error aritmético con una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta.

e. Cuando el valor de la propuesta verificada y/o corregida, según el caso, sea inferior al 90% del presupuesto oficial.

f. Cuando el valor total de la propuesta, una vez verificado si fuere el caso, supere el presupuesto oficial total.

g. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

h. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad financiera requerida.

i. Cuando el proponente no cumple la capacidad residual exigida.

j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de dos (2) o más consorcios o uniones temporales, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.

k. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, su representante legal, integrante del consorcio o unión temporal, se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley y los reglamentos de la Universidad Militar Nueva Granada. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.

l. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones.

m. Cuando la Universidad Militar Nueva Granada, en cualquier estado del proceso de selección evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.

n. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.

o. Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre inhabilitado para contratar.

p. Cuando algún valor unitario de los ítems presentados en el anexo de propuesta económica, supere el valor unitario del presupuesto oficial.

q. Las demás causales expresadas en la Ley o en el presente pliegos de condiciones.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos del proponente, que no sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, no será causal de rechazo de las mismas a menos que, una vez hecho el requerimiento al proponente por parte de la Universidad Militar Nueva Granada, éste no envíe oportunamente los respectivos documentos o lo haga en forma tal que desatienda el aspecto sustancial del requerimiento.

CAPITULO SÉPTIMO

ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1. ADJUDICACIÓN.

La Universidad Militar Nueva Granada adjudicará la presente invitación por el valor total de la propuesta que de acuerdo con el presente documento, sea la más favorable para sus intereses, es decir, que cumpla con los parámetros de verificación definidos y que además obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

En caso de ser adjudicada la presente Invitación a un proponente que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso, el Proponente ganador deberá asumir toda la responsabilidad y los riesgos que se deriven de tal hecho, y la Universidad Militar Nueva Granada no aceptará ningún reclamo o petición.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada, cuando la Universidad Militar Nueva Granada comunica al proponente favorecido que le ha sido adjudicada la Invitación.

7.2. ELABORACIÓN DEL CONTRATO

La elaboración del contrato corresponde a lo que se proyecta celebrar como resultado de esta Invitación y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del contrato.

7.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la comunicación de que está disponible el contrato en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía, para la firma del contrato.

7.4. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se podrá ejecutar cuando:

- a) Se haya suscrito por el Rector y el contratista.
- b) El adjudicatario constituya las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.
- c) La Universidad Militar Nueva Granada apruebe las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.

- d) Se expida el correspondiente registro presupuestal por parte de la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.
- e) Se suscriba el acta de inicio por las partes.

7.5. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la Universidad Militar Nueva Granada podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al proponente que obtuvo el segundo lugar en la calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad y se haya ajustado a lo exigido en el pliego de condiciones de la Invitación.

7.6. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, quedará a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, en calidad de sanción, la Garantía de Seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón, no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del adjudicatario y la resolución de adjudicación. La presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones del presente pliego.

CAPÍTULO OCTAVO

CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATO

8.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será el valor de la propuesta que resulte adjudicada.

8.2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

8.2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato es de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Será en el Municipio de Cajicá, sede Campus Nueva Granada en Cajicá, ubicada en el Km. 2,2 Vía Cajica-Zipacquirá.

En todo caso, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

8.3. FORMA DE PAGO

Los valores del contrato serán cancelados por la Universidad Militar Nueva Granada, así:

a. Pagos mensuales, según el avance de los trabajos del contratista, con la autorización escrita de la Interventoría del Contrato, visto bueno del Supervisor del contrato de interventoría y del Director del Proyecto Campus Nueva Granada. Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.

b. El último pago se hará una vez suscrita el acta de liquidación del contrato y su porcentaje no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

NOTA: Para la liquidación del contrato se deberán tener como mínimo los siguientes documentos:

a) Acta de corte final, cuando esté ejecutada en un CIENTO POR CIENTO (100%) el objeto contractual, debidamente suscrita por el Contratista, la Interventoría, el supervisor del contrato de interventoría y el Director del proyecto.

b) Acta de terminación debidamente suscrita por el contratista, la Interventoría, el supervisor del contrato de interventoría y el Director del Proyecto.

c) Acta de recepción de obra expedida por el comité de recepción de obras.

d) PAZ y SALVO de todos los trabajadores, subcontratistas de mano de obra o maquinaria utilizados en la ejecución de las actividades.

e) PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato.

f) Formato de documento soporte para la liquidación del contrato debidamente diligenciado.

g) Certificación de entrega de planos récord aprobados por la Interventoría y el Director del Proyecto, expedida por el Director de Proyecto.

h) Actualización de pólizas y original del recibo de pago de las mismas.

8.4. ACTIVIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS

La Universidad Militar Nueva Granada, podrá ordenar por escrito, la ejecución de actividades adicionales no previstas, siempre que las mismas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación. Las actividades adicionales que impliquen mayor valor del contrato solo se ejecutarán previa suscripción de otro si y la ampliación o modificación de las garantías iniciales. Cualquier actividad que ejecute el Contratista sin la celebración previa del otrosí; será asumida por cuenta y riesgo del Contratista, de manera que la Universidad Militar Nueva Granada no reconocerá su costo.

En el caso en que dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la comunicación en la que la Universidad Militar Nueva Granada informe al Contratista sobre la necesidad de ejecutar actividades adicionales no previstas, éste no convenga en llevarlas a cabo, la Universidad Militar Nueva Granada podrá contratar su ejecución con un tercero.

8.5. REGLAS COMUNES PARA LOS PAGOS

Los pagos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, a las siguientes reglas:

- a) Deberán ser refrendados por el Director del Proyecto, el Interventor y el supervisor del contrato de interventoría, en los formatos que la Universidad Militar Nueva Granada suministre para el efecto.
- b) El Contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- c) La Universidad tendrá ocho (8) días hábiles para revisión del acta de recibo parcial de obra y la factura o cuenta de cobro según sea el caso. La subsanación de las glosas a los anteriores documentos, por parte del contratista, será dentro los ocho (8) días calendarios siguientes al recibo de las mismas.
- d) La Universidad Militar Nueva Granada cancelará el valor del avance de los trabajos del contratista, según lo demostrado en las actas parciales aprobadas y legalizadas por la interventoría y con visto bueno del Director del Proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, en los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la presentación de las mismas.
- e) Para el primer desembolso, el Contratista deberá informar el régimen tributario al cual pertenece mediante la presentación de copia del RUT con fecha de expedición o actualización no anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de entrega de la cuenta de cobro respectiva.
- f) Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del Contratista, la Universidad Militar Nueva Granada hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

8.6. ACTA DE INICIO

Para la suscripción del acta de inicio será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) El contrato debe encontrarse perfeccionado y cumplidos los requisitos para su ejecución.
- b) La acreditación del Contratista ante la Universidad Militar Nueva Granada de que todo el personal necesario para el inicio del objeto del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- c) El contratista debe entregar los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental aprobados por la interventoría.

Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa por parte del Contratista a la suscripción del acta de inicio dará lugar a las sanciones contractuales que correspondan.

8.7. PRÓRROGA

El plazo de ejecución podrá ser prorrogado, previa ampliación de la garantía única y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, mediante la suscripción de un "otro sí", que deberá señalar las circunstancias que motivaron la prórroga.

Si por circunstancias imputables al Contratista o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución del objeto contractual, el contratista asumirá el valor de la Interventoría, durante el mayor tiempo de ejecución que ello implique, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones contractuales y de las acciones que pueda iniciar la Universidad Militar Nueva Granada, para la indemnización de los perjuicios que tales circunstancias le generen.

8.8. SUSPENSIÓN

El término de ejecución del contrato podrá ser suspendido mediante acta, en la cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. En la misma se dejará constancia del estado de las actividades, así como las tareas necesarias para su custodia y conservación hasta la fecha estimada para el reinicio del objeto del contrato.

Salvo que las causas que originan la suspensión del contrato sean imputables al Contratista, la Universidad Militar Nueva Granada reconocerá el valor correspondiente a las actividades necesarias para la supervisión y control de las labores que adelante el Contratista durante la mencionada suspensión.

Cuando la suspensión sea por causa, hechos o actos imputables al Contratista o los riesgos por él asumidos, serán de su cargo, además de las sanciones pactadas y las indemnizaciones que correspondan, los mayores costos que se generen, los cuales serán descontados de las sumas que le adeude la Universidad Militar Nueva Granada.

Cuando la suspensión de las actividades y/o de la Interventoría se prolongue por más de la tercera parte del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual, las partes podrán, por mutuo acuerdo, darlo por terminado. En este caso, el Contratista tendrá derecho a que le sean pagados los trabajos ejecutados hasta ese momento.

8.9. MULTAS

La Universidad Militar Nueva Granada podrá imponer multas por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, de conformidad con los informes presentados semanalmente por la Interventoría.

8.9.1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

La Universidad Militar Nueva Granada, para el caso de incumplimiento del cronograma, podrá imponer multas quincenales sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del atraso en el flujo de inversión previo informe del interventor en el que se advierta sobre el incumplimiento en el flujo de inversión presentado y aprobado al iniciar el contrato (o con respecto a las reprogramaciones aprobadas) versus el flujo de inversión ejecutado, las cuales se aplicarán hasta que el contratista nivele su flujo de inversión; para los demás casos de incumplimiento será del cero punto cero uno por ciento (0.01%) del valor total del contrato.

El Contratista autoriza a la Universidad Militar Nueva Granada para que le sea descontado de las sumas que ésta le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas, una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas, o de no resultar suficientes las mismas, para cubrir la totalidad del valor de las multas, la Universidad Militar Nueva Granada podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

En el evento en que a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente multa, el contratista logre cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual, y si de otro lado ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la Universidad Militar Nueva Granada podrá acordar con el Contratista, en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%).

8.9.2. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS

El procedimiento para la imposición de las multas será el establecido en la Ley y en el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

8.10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Por incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del Contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, la Universidad Militar Nueva Granada podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del Contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan imputado.

El Contratista autoriza a la Universidad Militar Nueva Granada a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, la Universidad Militar Nueva Granada podrá obtener su pago mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido para la imposición de multas, y culminará con la

expedición de acto administrativo motivado, en el cual se podrá declarar el incumplimiento definitivo de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.

8.11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En el contrato se entenderán pactadas las facultades excepcionales al derecho común de interpretación, modificación y terminación unilaterales, las cuales podrán ser ejercidas en los términos y condiciones establecidas en la legislación vigente. El incumplimiento de una o algunas de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización facultará a la Universidad Militar Nueva Granada para que, mediante acto administrativo motivado, declare la caducidad del contrato, lo dé por terminado y ordene su liquidación en el estado en que se encuentre.

La caducidad también podrá ser declarada por las causales previstas por la ley o reglamentos vigentes.

En firme el acto administrativo por medio del cual se declara la caducidad, se hará efectiva la garantía constituida para amparar el cumplimiento del contrato y se procederá al cobro de la sanción pecuniaria correspondiente.

8.12. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La tipificación, estimación y distribución de riesgos contractuales previsibles se sujetará a los criterios definidos en el presente numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con la Ley, el contrato y el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que está a cargo del Contratista la ejecución y entrega, de conformidad con los estudios técnicos, diseños, planos, especificaciones entre otros suministrados por la Universidad Militar Nueva Granada, y a cargo de esta entidad el pago del valor pactado.

8.12.1. TIPIFICACIÓN

Para la tipificación de los riesgos contractuales, se ha realizado una clasificación general de los mismos, atendiendo al origen de los hechos o actos que pueden determinar su ocurrencia. Los riesgos obedecen principalmente a:

8.12.1.1. ACTO O HECHO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Corresponde a las actuaciones adelantadas por la Universidad Militar Nueva Granada en desarrollo de la gestión contractual que le compete. Comprende la de sus servidores y contratistas directamente involucrados en el desarrollo del contrato y la del beneficiario.

8.12.1.2. ACTO O HECHO DEL CONTRATISTA

Corresponde a las actuaciones adelantadas por el contratista durante la ejecución del contrato. Comprende la sus representantes legales, empleados y subcontratistas o cualquier otra persona vinculada a él mediante un negocio jurídico.

8.12.1.3. ACTO O HECHO DE UN TERCERO

Corresponde a actos o hechos de un tercero que tengan incidencia directa o indirecta en la ejecución del contrato. Se considera tercero a toda persona que, para la ejecución del contrato correspondiente, no tenga vínculo legal ni contractual con una o ambas partes.

Así mismo, para efectos de la distribución de riesgos, se considerará hecho de un tercero el suceso económico o político que tenga incidencia en la ejecución del contrato.

8.12.1.4. HECHO DE LA NATURALEZA

Comprende cualquier hecho de la naturaleza que incida en la ejecución del contrato.

8.12.2. ESTIMACIÓN

Los riesgos contractuales se estiman como de probabilidad alta, media o baja e impacto: Leve, Moderado o Catastrófico.

8.12.3. ASIGNACIÓN

Como resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles y de acuerdo con el alcance de las obligaciones de las partes y su capacidad de control sobre los hechos que determinen su ocurrencia, se realizará la asignación de tales riesgos, con el objeto de que sean gestionados eficientemente y establecer cuál de las partes debe soportar patrimonialmente las consecuencias negativas de su concreción.

8.13. GARANTÍAS

El Contratista deberá constituir a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía única que podrá constituirse en una póliza de seguro expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia y para expedir esta clase de título, que incluya los siguientes amparos:

8.13.1. DE CUMPLIMIENTO

Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago, por el asegurador, de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato.

8.13.2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución del contrato y tres años más.

8.13.3. DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

En cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia correspondiente a cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo final a entera satisfacción. Su aprobación por la Universidad Militar Nueva Granada será condición previa para realizar el último pago del contrato.

8.13.4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y DAÑOS A TERCEROS

En cuantía equivalente al 30% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

8.13.5. REQUISITOS GENERALES DE LAS GARANTÍAS

En las pólizas debe figurar como tomadora y afianzada cada una de las personas que integran la parte Contratista. Los amparos de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y de estabilidad y calidad de la obra deben ser constituidos, en su oportunidad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada.

8.13.6. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS

El Contratista debe mantener durante el plazo de ejecución del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el Contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

El Contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados, así mismo, en el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. El valor amparado también debe reponerse cuando se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

8.14. CESIÓN

El contrato se celebra en consideración a las calidades del Contratista; en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de la Universidad Militar Nueva Granada. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la Universidad Militar Nueva Granada. No obstante lo anterior, el Contratista podrá ceder parcial o totalmente los derechos económicos del contrato, previa autorización expresa de la Universidad Militar Nueva Granada.

8.15. SUBCONTRATOS

En el evento en que el Contratista subcontrate parcialmente la ejecución del contrato, deberá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada, previa autorización expresa de la Universidad Militar Nueva Granada.

No obstante lo anterior, el Contratista continuará siendo el único responsable ante la Universidad Militar Nueva Granada por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

En todo caso, previa autorización expresa de la Universidad Militar Nueva Granada, ésta se reserva el derecho de solicitar al Contratista cambiar a(los) subcontratista(s) cuando, a su juicio, éste(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

8.16. PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES

Todos los estudios, informes, gráficos, u otros materiales preparados por el Contratista en cumplimiento del contrato, serán de propiedad de la Universidad Militar Nueva Granada y deberá hacer entrega formal de los mismos, a más tardar, al momento de la liquidación del contrato.

8.17. CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA DE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se entiende por las partes, que el contratista ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes, bajo las cuales se adelantará la ejecución del contrato. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su costa y riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la propuesta y, posteriormente, de resultar adjudicatario, con la suscripción del contrato.

8.18. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Universidad Militar Nueva Granada de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la Universidad Militar Nueva Granada, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la Universidad Militar Nueva Granada, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de la Universidad Militar Nueva Granada, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

Si la Universidad Militar Nueva Granada estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si la Universidad Militar Nueva Granada lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

8.19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley y los reglamentos.

8.20. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos:

- a) Orden legal o judicial.
- b) Vencimiento del término de plazo de ejecución.
- c) Mutuo acuerdo de las partes.
- d) Terminación unilateral.
 - Por disolución de la persona jurídica.
 - Por liquidación obligatoria del contratista.
 - Por cesación de pagos concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista, que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.
- e) Declaratoria de caducidad.
- f) Las demás causales de terminación dispuestas en la ley.

NOTA: En ocurrencia de los casos mencionados la Universidad Militar Nueva Granada mediante acto administrativo debidamente motivado podrá terminar unilateralmente el contrato, sin que sea necesario algún acuerdo previo con el contratista.

8.21. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el no cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivado de circunstancias ajenas a ellas y cuya ocurrencia fuere imprevisible e irresistible de conformidad con lo establecido en la ley.

En estos casos, de común acuerdo, se señalarán nuevos plazos y se establecerán las obligaciones que cada parte asume para afrontar la situación. Cada una de las partes se obliga a comunicarle a la otra por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia, los hechos que en su concepto constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

La parte afectada con el caso fortuito o fuerza mayor debe realizar todo esfuerzo razonable para minimizar sus efectos y evitar su prolongación y no se exonerará del cumplimiento de las obligaciones pertinentes si omite la citada comunicación.

La ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor no dará lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte que resulte afectada.

8.22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, multas, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

8.23. OBLIGACIONES PREVIAS A INICIAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATUAL

Presentación ante el Director del Proyecto, con el visto bueno del interventor:

- a) El programa detallado de trabajos (modelo de ruta crítica), en concordancia con el programa general del proyecto, en días calendario.
- b) Flujo de inversión semanal.
- c) Análisis de Precios Unitarios de todos los ítems
- d) Hojas de vida de los profesionales solicitados, con sus respectivos soportes.
- e) Una vez legalizado el contrato, realizar la revisión de los diseños del proyecto, cantidades y especificaciones y presentar las observaciones pertinentes y solicitud de aclaraciones cuando apliquen, para lo cual contará con un mes antes de la fecha de inicio del contrato.
- f) Los demás documentos indicados en el pliego de condiciones.

8.24. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- b. Garantizar la calidad del servicio, bien u obra, contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
- c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entramamientos que pudieran presentarse.
- d. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.
- e. Avisar oportunamente a la UNIVERSIDAD de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

- f. Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
- g. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual, si la prestación del servicio lo amerita, y devolverlos a la finalización del mismo.
- h. Entregar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
- i. Aportar para el trámite de pago, certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).

8.25. OBLIGACIONES VARIAS DEL CONTRATISTA

- a. Se obliga a presentar a la División de Contratación y Adquisiciones, antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que de conformidad con el pliego de condiciones se requieran para el inicio de los trabajos. Igualmente se obliga, previamente al inicio, a declarar la aceptación y conformidad con los documentos técnicos del proyecto.
- b. El Contratista se compromete a dar comienzo a los trabajos, materia del Contrato.
- c. Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución de los trabajos objeto del contrato a una entidad promotora de salud y a una administradora de riesgos laborales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen de acuerdo con lo establecido en la Ley, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante el plazo de ejecución del contrato.
- d. Se compromete a estudiar e informar oportunamente aspectos que puedan influir en la correcta ejecución de los trabajos a su cargo.
- e. Se obliga a responder a la Interventoría y a la Dirección del Proyecto todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación y de manejo de personal.
- f. Responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, conflictos de intereses o por haber suministrado información falsa.
- g. Responderá a la Universidad Militar Nueva Granada y velará por la buena calidad del objeto contratado.
- h. Los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato producto del pliego de condiciones será única y exclusivamente del Contratista, al igual que el pago de salarios y prestaciones de las personas que laboren para él durante dicha ejecución, sin que se

pueda derivar relación laboral alguna entre este personal y la Universidad Militar Nueva Granada.

i. El contratista puede tener acceso a los servicios públicos tomándolos de las redes existentes en la Universidad Militar Nueva Granada, previa instalación de las redes provisionales por parte del contratista y de un contador según sea el caso siendo controlado mes a mes para realizar el pago correspondiente a la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo con el consumo y tarifas de los servicios.

j. Entregar los documentos de liquidación del contrato de obra, en un plazo no inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de los contratos.

k. El contratista, una vez realizada la entrega de la obra, estará obligado a prestar los servicios de posventa derivados de la ejecución de las obras, durante un periodo igual a la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra.

l. Las demás obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y sus adendas.

8.26. AUTOCONTROL DE CALIDAD

El Contratista deberá tener en cuenta que debe cumplir con el plan de calidad aprobado por la interventoría y el director del proyecto Campus Nueva Granada de la Universidad Militar Nueva Granada.

CAPITULO NOVENO CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

Las condiciones técnicas mínimas con las que debe cumplir el Proponente, son las siguientes:

9.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El adjudicatario deberá presentar a consideración de la Universidad Militar Nueva Granada la información que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos. Este personal tendrá el siguiente perfil:

- **UN (1) DIRECTOR DE PROYECTO GENERAL:** Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia profesional general mínima de siete (7) años y con experiencia específica certificada mínima de cinco (5) proyectos iniciados y terminados como Director y/o coordinador general de proyectos arquitectónicos y técnicos (estructurales, eléctricos, hidráulicos/sanitarios) con áreas no inferiores a 1.000 metros cuadrados cada uno. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento, y cuando la UMNG lo requiera. Deberá contar con una disponibilidad y permanencia en la obra del 50% del tiempo para el proyecto.

- **UN (1) RESIDENTE INGENIERO DE OBRA:** Deberá ser Ingeniero Civil, con experiencia profesional general mínima de siete (7) años y con experiencia específica certificada mínima de cinco (5) años en proyectos iniciados y terminados como Residente de Obra, en cuyo objeto estén incluidas obras similares a las del objeto de la presente Invitación con áreas no inferiores a 1.000 metros cuadrados cada uno. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento, y cuando la UMNG lo requiera. Deberá contar con una disponibilidad y permanencia en la obra del 100% del tiempo para el proyecto.
- **UN (1) RESIDENTE ARQUITECTO DE OBRA:** Deberá ser Arquitecto, con experiencia profesional general mínima de siete (7) años y con experiencia específica certificada mínima de cinco (5) años en proyectos iniciados y terminados como Residente de Obra, en cuyo objeto estén incluidas obras similares a las del objeto de la presente Invitación con áreas no inferiores a 1.000 metros cuadrados cada uno. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento, y cuando la UMNG lo requiera. Deberá contar con una disponibilidad y permanencia en la obra del 50% del tiempo para el proyecto.
- **UN (1) TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS:** Deberá ser Técnico Electricista, con experiencia general mínima de siete (7) años y con experiencia específica certificada mínima de cinco (5) años en proyectos iniciados y terminados como Técnico de instalaciones eléctricas de edificaciones preferiblemente educativas, en cuyo objeto estén incluidas obras similares a las del objeto de la presente Invitación con áreas no inferiores a 1.000 metros cuadrados cada uno. Deberá contar con una disponibilidad y permanencia en la obra del 100% del tiempo para el proyecto. El técnico electricista iniciará su participación desde las etapas previas al inicio de actividades eléctricas y las pertinentes a su especialidad, con el fin de coordinar todos los aspectos necesarios con el personal en obra y demás áreas del proyecto
- **UN (1) ESPECIALISTA EN SUELOS:** Deberá ser Ingeniero Civil con posgrado en Suelos o Geotecnia, experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años y experiencia específica certificada mínima de tres (3) proyectos iniciados y terminados de estudios de suelos para áreas aproximadas de 1.000 m² cada uno. Deberá contar con una disponibilidad mínima en la obra del 25% del tiempo para el proyecto durante la etapa de cimentación y estructura.
- **UN (1) ESPECIALISTA HIDRÁULICO Y/O SANITARIO:** Deberá ser Ingeniero Civil y/o sanitario, con experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años y con experiencia específica certificada mínima de tres (3) proyectos iniciados y terminados de estudios y diseños de obras hidráulicas con un área aproximada de 1.000 m² cada uno. Deberá contar con una disponibilidad en la obra mínima del 15% del tiempo para el proyecto.
- **UN (1) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:** Deberá ser Ingeniero Civil con posgrado en Estructuras, con experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años y con experiencia específica certificada mínima de tres (3) proyectos iniciados y terminados como Ingeniero de Estructuras, en cuyo objeto estén incluidas obras similares a las del objeto de la presente Invitación con un área mínima de 1.000 m² cada uno, preferiblemente educativos. En el caso de no tener posgrado deberá tener experiencia específica certificada de mínimo 10 años como Especialista en Estructuras. Deberá

contar con una disponibilidad en la obra mínima del 25% del tiempo para el proyecto durante la etapa de cimentación y estructura.

- **UN (1) INGENIERO ELÉCTRICO:** Deberá ser Ingeniero Eléctrico con experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años y con experiencia específica certificada mínima de tres (3) proyectos iniciados y terminados de estudios y diseños eléctricos de edificaciones preferiblemente educativas con un área mínima de 1.000 m² cada uno, al igual que con experiencia en cableado estructurado y redes de sistemas y en redes de baja y media tensión. Deberá contar con una disponibilidad en la obra mínima del 25% del tiempo para el proyecto.
- **UN (1) PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS:** Deberá ser Ingeniero Civil y/o arquitecto con experiencia en costos y presupuestos, con experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años y con experiencia específica certificada mínima de tres (3) proyectos iniciados y terminados como ingeniero o arquitecto de costos y presupuestos. Deberá contar con una disponibilidad en la obra mínima del 15% del tiempo para el proyecto
- **UN (1) DELINEANTE DIBUJANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA:** Con experiencia específica de dos años como delineante para proyectos de edificaciones. Con manejo de autocad 2D y 3D. Deberá contar con una disponibilidad y permanencia en la obra del 50% del tiempo para el proyecto. Entre sus funciones deberá incluirse la elaboración de los planos récord de la obra en tiempo real de acuerdo al desarrollo del proyecto.
- **UN (1) MAESTRO DE OBRA:** Debe ser Técnico Constructor o Tecnólogo en construcción, con experiencia profesional general mínima de seis (6) años y con experiencia específica certificada mínima de cuatro (4) obras iniciadas y terminadas de proyectos similares a las del objeto de la presente Invitación. Deberá contar con una disponibilidad y permanencia en la obra del 100% del tiempo para el proyecto.
- **UN (1) PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL CON LICENCIA,** con experiencia mínima de dos (2) años como residente en seguridad industrial y salud ocupacional, del cual un mínimo de un (1) año haya sido en empresas de construcción. Deberá contar con una disponibilidad y permanencia en la obra del 100% del tiempo para el proyecto.
- **UN (1) ALMACENISTA:** Deberá tener experiencia mínima de cuatro (4) años como almacenista de obra. Deberá contar con una disponibilidad y permanencia en la obra del 100% del tiempo para el proyecto.

Nota 1: Los especialistas exigidos en la anterior lista del personal mínimo requerido, deberá realizar las siguientes funciones:

- Dar soporte técnico durante el desarrollo de las obras.
- Deberá estar presente en los comités de seguimiento y cuando la UMNG o la interventoría lo consideren necesario.
- Realizar visitas a la obra cuando la UMNG o la interventoría lo consideren necesario.

- Complementar y ajustar los diseños y todos aquellos detalles que se requieran para la correcta ejecución de las obras, en su especialidad, de acuerdo con las normas vigentes, sin que esto implique un mayor valor al contrato.

Nota 2: Para el cumplimiento del objeto del contrato, además del personal descrito en este requisito, el futuro Contratista tendrá en cuenta la necesidad de vincular a su costo otros especialistas, relacionados con el alcance del objeto. En todo caso todos los especialistas adicionales deberán reunir la experiencia mínima exigida de cuatro (4) años de experiencia general y dos (2) años de experiencia específica en su área de desempeño, previa autorización de la dirección del proyecto.

Todos los profesionales deben contar con matrícula profesional vigente, y no se podrá presentar dentro del personal requerido con una disponibilidad del 100% a quienes se encuentren en contratos de ejecución con otras empresas.

Para los profesionales y personal cuya disponibilidad sea inferior al 100 %, en caso de tener disponibilidad con otras empresas menores al 100%, la suma de la disponibilidad comprometida en los contratos que se encuentren en ejecución, junto con la solicitada en estos términos, no puede superar el 100%.

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación deberá presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a la firma del respectivo contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades de formación académica y la experiencia general y específica del personal relacionado.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia general y específica de los profesionales propuestos deben ser certificaciones de los contratos iniciados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por las partes que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Área intervenida.
- Cargo desempeñado
- Fechas de inicio y terminación del contrato
- Firma del personal competente

Los profesionales presentados en la propuesta no podrán ser cambiados, salvo por autorización expresa y escrita del Director de Proyecto por parte de la Universidad Militar Nueva Granada. En todo caso, el profesional que lo reemplace deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto.

Dentro del personal administrativo se debe contar con una persona encargada de la salud ocupacional y el medio ambiente.

En el caso de enfermedad, calamidad doméstica, o cualquier ausencia de los profesionales y técnicos arriba mencionados, el Contratista se obliga en el término de 24 (horas) a

subsanciar el remplazo mientras dure la ausencia de los titulares. Se debe tener un back-up de la información en la obra, para cualquier evento.

9.1.1 OBSERVACIONES

- a. El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta en su totalidad al momento de elaborar su propuesta económica.
- b. En caso de incumplimiento por parte del constructor en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.
- c. Los soportes para acreditar las condiciones mínimas exigidas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:
 - I. Para los profesionales del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula o tarjeta profesional vigente a partir de cuya fecha de expedición se iniciará el cómputo de la experiencia.
 - II. Los posgrados se acreditarán mediante la copia de los diplomas respectivos o de las actas de grado. Igualmente, podrán ser acreditados mediante certificados en los que conste la obtención del título.
 - III. La experiencia general y específica se acreditarán mediante certificaciones, actas de liquidación o cualquier otro documento proveniente del contratante, el interventor o supervisor en el cual conste la ejecución y terminación del contrato y que contenga, como mínimo, la siguiente información:
 - Nombre del contratante
 - Nombre del contratista
 - Objeto del contrato
 - Área intervenida
 - Cargo desempeñado
 - Fechas de inicio y fecha de terminación del contrato
 - Cuando se presenten experiencias adquiridas de manera simultánea (tiempos traslapados), sólo será tenida en cuenta una de ellas.
- d. Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido.
- e. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.
- f. Garantizar que el equipo de trabajo principal será el utilizado para la ejecución del contrato.

- g. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las actividades objeto del mismo y recibo a satisfacción, el personal profesional propuesto, exigido y necesario. En caso de que el constructor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal propuesto y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente pliego de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el Interventor y la dirección del proyecto deberán aprobar, previamente, el remplazo.
- h. Dedicar el personal mínimo requerido en el sitio de la obra y contar con la disponibilidad para trabajo en doble jornada (diurna y nocturna), de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto y las necesidades del mismo.
- i. Igualmente, se deberá tener disponibilidad de personal para atender emergencias; para esta actividad, se informará al supervisor sobre el personal disponible, junto con los teléfonos y direcciones donde se puedan ubicar.
- j. Distribuir el equipo de trabajo teniendo en cuenta los frentes de trabajo proyectados para la obra.
- k. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la obra, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.
- l. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por causa o con ocasión del contrato.
- m. La Universidad Militar Nueva Granada y la Interventoría podrán solicitar el cambio de cualquiera de los profesionales requeridos en el presente pliego de condiciones, cuando consideren que su desempeño no es acorde a las necesidades del proyecto.

9.2 ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

El alcance de los trabajos se establece en las cantidades, presupuesto, los planos, y en las especificaciones anexas al presente pliego, los cuales hacen parte integral de la presente Invitación.

Las principales actividades a ejecutar dentro del alcance del contrato son:

- ACTIVIDADES PRELIMINARES
- DEMOLICIÓN, EXCAVACIONES Y RELLENOS
- CIMENTACIÓN
- ESTRUCTURAS EN CONCRETO
- MAMPOSTERÍA

- ACABADOS DE MUROS
- PISOS Y BASES
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN
- RED CONTRA INCENDIO
- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
- MUEBLES
- APARATOS SANITARIOS Y GRIFERIA
- VENTANERÍA
- PUERTAS
- CUBIERTAS
- FACHADAS
- URBANISMO
- FUENTE ORNAMENTAL
- RED GENERAL DE DESAGUES

Y las demás actividades descritas en el presupuesto y especificaciones del presente pliego de condiciones

Todo lo anterior debe cumplir la normatividad vigente.

9.3 PLANOS RECORD

El Contratista seleccionado deberá entregar, una vez se finalicen todos los trabajos objeto del presente contrato, todos los planos récord en los que se deben indicar las cotas, alineamientos y en general todos los detalles de instalación y ejecución que finalmente se ejecutaron (Se deberán entregar en medio físico y en digital).

9.4 CONTROL DE CALIDAD Y TRAZABILIDAD

El Contratista seleccionado deberá llevar el control de calidad y la trazabilidad de las obras mediante la implementación de plan de calidad previamente aprobado por la interventoría y la dirección del proyecto, que debe contener el plan de inspección y ensayos donde se establezcan las pruebas y ensayos de laboratorio conforme lo defina las normas vigentes, al igual que las especificaciones técnicas del proyecto. Además deberá entregar informes de control de calidad y trazabilidad de las obras en el cual se indiquen los resultados obtenidos de los ensayos de laboratorio y pruebas efectuadas a los diferentes materiales o insumos utilizados.

Cordialmente,



Doctora. **MÓNICA MARCELA URREGO DAVID.**
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Elaboró: Dirección Campus Nueva Granada;
Adecuó: Aidee García. P. E. Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Revisó: Dra. Diana Lucila Muñoz Junco. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

División de Contratación y Adquisiciones.

Ciudad

Ref. INVITACIÓN N° (Número de Invitación)

SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO LITERARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

El suscrito (*Representante legal*) legalmente autorizado para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa/Consortio/Unión Temporal*)

De acuerdo con las normas establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación No. (*Número de Invitación Pública*) hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la Invitación No. (*Número de Invitación Pública*) me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato, aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
2. Que conozco el pliego de condiciones, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la Invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que los documentos presentados en mi propuesta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo comprometo y obligo a los firmantes.
6. Que he realizado el examen completo y cuidadoso de las condiciones consignadas en el pliego del presente proceso, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente los aspectos técnicos del proceso a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
7. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los Pliegos de Condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.
8. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
9. Que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Universidad Militar Nueva Granada, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación, y al público en general si lo requiere. *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, deberá indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*
10. Que el término de validez de la propuesta es de *(Término de validez de la propuesta)* días calendario, contados a partir del cierre de la Invitación.
11. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.

12. Que me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en un plazo de (*Plazo de ejecución*) días calendario.

13. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

14.

NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:
CIUDAD:
TELÉFONOS:
FAX:
NIT No.:
CORREO ELECTRÓNICO:

15. Que aceptó que las notificaciones personales de los actos que se emitan dentro de la presente invitación se efectúen a través del correo electrónico señalado en el anterior numeral.

16. Que no adoptaré ni usaré el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.

17. Que el resumen de la propuesta es:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Que el original de la oferta está compuesto de (*Número de folios*) folios útiles. En igual forma se entregan dos (2) copias del mismo tenor del original.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 2
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° (Número de Invitación Pública)
SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO LITERARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO bajo el nombre de (*Nombre del Consorcio*)*, para participar en la Invitación Pública (*Número de Invitación Pública*), cuyo Objeto es SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO LITERARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de este CONSORCIO será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) El consorcio está integrado así:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN

- 3) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4) El representante del CONSORCIO es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

* El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre total de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.

En constancia se firma en (*Ciudad*) a los (*Día*) días del mes de (*Mes*) de (*Año*).

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

**ANEXO N° 3
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° (Número de Invitación Pública)
SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO LITERARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL bajo el nombre (*Nombre de la Unión Temporal*)* para participar en la Invitación Pública (*Número de Invitación Pública*), cuyo Objeto es SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO LITERARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	ACTIVIDADES A EJECUTAR*	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

- 3) La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
- 4) El representante de la UNIÓN TEMPORAL es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

* El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre total de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos."

En constancia se firma en (Ciudad) a los (Día) días del mes de (Mes) de (Año).

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) _____ suscrito _____ (s), _____ a _____ saber,

(persona natural o jurídica) (miembros/socios) de la (sociedad/Unión Temporal/Consortio/
_____, representado(s) por
_____, en su calidad de
_____, domiciliado (s)
en _____, identificado con _____,
quien(es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiestan su voluntad de
asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta
las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Que la Universidad Militar Nueva Granada convocó a la Invitación (Pública o Privada)
No. ____ de 2016, para la celebración de un contrato estatal que tiene como objeto:

2.- Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de la
Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia en los procesos de
contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3.- Que siendo interés del Proponente participar en la (Invitación Pública o Privada) aludida
en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información
propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe
el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- Compromisos Adquiridos.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva
Granada, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este
contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su
obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

a. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de
halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y
segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del proyecto o de las entidades
públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de invitación pública o
privada licitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse
como resultado de su propuesta.

- b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- c. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.
- d. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.
- e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta.
- f. El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo del contrato, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del contrato. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Militar Nueva Granada, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Consecuencias del Incumplimiento.

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2016.

Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

ANEXO N° 5.1
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Y
CAPACIDAD FINANCIERA (CF) PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Y CAPACIDAD
FINANCIERA (CF) PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE: _____

CERTIFICA:

FACTORES	OFERENTE SINGULAR 100%	OFERENTE PLURAL			
	FACTOR DEL OFERENTE	(Indicar % de participación)	(Indicar % de participación)	(Indicar % de participación)	100%
		PARTICIPANTE No.1	PARTICIPANTE No.2	PARTICIPANTE No.3	TOTAL OFERENTE (*)
Mejor Ingreso Operacional de los últimos cinco (5) años					
Liquidez					

Si el oferente es plural con más de tres participantes debe insertar las columnas pertinentes en la tabla anterior.
(* Sumatoria del índice de los participantes, Ponderación del índice de los participantes.

Adjunto al presente certificado está el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados de resultados y en el presente formato es cierta.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los _____ días del mes de _____ de 2016

Firma Representante Legal
Nombre:
Documento de Identidad

Firma del Revisor Fiscal Firma ó Contador
Nombre:
Documento de Identidad:
Tarjeta profesional:
* Indique si actúa como revisor fiscal o contador



ANEXO N° 5.2 CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA (E) PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA (E) PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE: _____

CERTIFICA: _____

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN INSCRITOS POR EL PROPONENTE EN EL RUP EN EL SEGMENTO 72 "SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO" DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC										
No CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO (COP)	FECHA DE INICIACIÓN (dd-mm-aa)	FECHA DE TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	VALOR DEL CONTRATO (COP)	OFERENTE PLURAL (SI - NO)	PARTICIPACION (%) <small>(en el caso de oferentes singulares se deberá colocar 100%)</small>	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (COP) <small>(valor del contrato ponderado por la participación)</small>	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SMML) <small>(valor del contrato ponderado por la participación)</small>
TOTAL										

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiéndolo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato es cierta.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los ____ días del mes de _____ de 2016.

Firma Representante Legal
Nombre:
Documento de Identidad

**ANEXO N° 5.3
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (CT) PARA EL
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL**

**CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (CT) PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD
RESIDUAL**

PROPONENTE: _____

CERTIFICA:

INFORMACIÓN DE LOS SOCIOS Y PROFESIONALES DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GEOLOGÍA VINCULADOS						
NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA, INGENIERÍA O GEOLOGÍA	PROFESIÓN	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	VINCULACIÓN LABORAL			
			TIPO DE CONTRATO (especificar si es contrato laboral o de prestación de servicios profesionales)	No. DE CONTRATO	AÑO DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (dd-mm-aa)	VIGENCIA DEL CONTRATO (meses)

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato es cierta.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los _____ días del mes de _____ de 2016.

Firma Representante Legal

Nombre:

Documento de Identidad

ANEXO N° 6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE


EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE										
SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO LITERARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE										
PROponente		% DE PARTICIPACIÓN	SANCIONES	RUP						
INTEGRANTES										
EXPERIENCIA CERTIFICADA										
N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	PORCENTAJE A APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR EN SMMLV
					1	2	3	4	5	(1 * 5)
1										
2										
3										
4										
5										
OBSERVACIONES:								SUMATORIA EXPERIENCIA		
								VALOR SUPERIOR A EXPERIENCIA		
								MÍNIMA EN SMMLV		
								PUNTAJE		



ANEXO No. 7
CUADRO DE CANTIDADES Y PROPUESTA ECONÓMICA
(Ver cuadro en Excel adjunto, el día de la visita el interesado podrá guardar este anexo en una memoria)

NOTA: Ningún ítem podrá superar el valor unitario del presupuesto oficial.

ANEXO No. 8 ANÁLISIS DETALLADO DEL AIU

 SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO LITERARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.												
ANALISIS DE A. I. U.												
ITEM	DESCRIPCION	SALARIO BASICO	FACTOR PRESTACIONAL	SALARIO BASICO + FACTOR PRESTACIONAL	CANTIDAD MINIMA	DEDICACION MINIMA	No. MESES	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. ITEM	VR. SUBCAP	VR. CAPITULO
1	PERSONAL											
1.1	PERSONAL DIRECTIVO											
1.1.1	Director de Obra Ingeniero y/o arquitecto (Cat. 2)											
1.1.2	Residente de Obra, Ingeniero Civil (Cat. 5)											
1.1.3	Residente de Obra, Arquitecto (Cat. 5)											
1.1.4	Residente de Instalaciones Eléctricas, Ingeniero Electricista (Cat. 5)											
1.2	PERSONAL TECNICO											
1.2.1	Maestros de Obra											
1.3	PERSONAL DE STAFF											
1.3.1	Especialista en Geotécnica (Cat. 2)											
1.3.2	Especialista Microsantano (Cat. 2)											
1.3.3	Especialista Estructuras (Cat. 2)											
1.3.4	Especialista en Electrico (Cat. 2)											
1.3.6	Especialista en Costos y Presupuestos (Cat. 5)											
1.3.7	Profesional o tecnólogo en salud ocupacional con licencia (Cat. 5)											
1.3.8	Delineante Dibujante de Arquitectura e Ingeniería											
1.4	PERSONAL DE APOYO											
1.4.1	Almacenista											
1.4.2	Conductor											
1.4.4	Auxiliar de Oficina (Mensajería y velos)											
1.5	CLAVILLAS DE ADMINISTRACION											
2	COSTOS DIRECTOS											
2.1	CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES											
2.1.1	Campamento de Obra y baños											
2.1.2	Instalaciones Provisionales											
2.1.3	Valia Informativa											
2.2	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL											
2.2.1	Elementos de Seguridad Industrial											
2.2.2	Plan de Manejo Ambiental											
2.3	SERVICIOS PROVISIONALES											
2.3.1	Servicio provisional agua											
2.3.2	Servicio provisional energía											
2.3.3	Servicio provisional: teléfono y comunicaciones											
2.4	CELADURIA											
2.4.1	Servicio de Vigilancia											
2.5	COSTOS OFICINA CENTRAL											
2.5.1	Costos de Oficina Central											
2.6	HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO MENOR											
2.6.1	Herramienta menor y equipo menor											
2.6.2	Torre grúa o equipo de trasiego y demás											
2.7	VARIOS											
2.7.1	Papetería y copias, etc											
2.7.2	Software y Hardware Obra											
2.7.3	Mobiliario y útiles de escritorio											
2.7.4	Ensayos de Calidad											
2.7.5	Elaboración planos record											
2.7.6	Elaboración manuales de operación y mantenimiento											
2.7.7	Transportes varios											
2.8	IMPUESTOS											
2.8.1	I.C.A. (nr. Total del contrato x 9.7x1000)											
2.8.2	TRANSACCIONES FINANCIERAS 4x1000											
2.8.3	RETEFUENTE 1% POR OBRA											
2.8.4	CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD 5%											
2.9	POLIZAS DE SEGUROS											
2.9.1	Garamía Unica y RCE											
	TOTAL ADMINISTRACION											
	PORCENTAJE DE ADMINISTRACION											



ANEXO No. 9
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE OBRA
(El día de la visita el interesado podrá guardar este anexo en una memoria)

